

SANCIONES INTERNACIONALES

¿ORIGEN O FIN DE LA CRISIS?



**Coordinación General**

Mercedes De Freitas

Investigaciones y textos

Christi Rangel

Maruja Dagnino

Norma Ferrer

Edición de contenidos

Miriam Arévalo

María Fernanda Sojo

Coordinación de Comunicaciones

Benytsa González

Coordinación Gráfica

María Alejandra Domínguez

SANCCIONES INTERNACIONALES

Edición y distribución: ©Transparencia Venezuela - 2020

El contenido de esta obra puede ser citado y difundido por cualquier medio, siempre que sea sin fines comerciales. Agradecemos citar la fuente.

Transparencia Venezuela

Av. Andrés Bello con 1era transversal de Los Palos Grandes, Edif. Multicentro Empresarial Los Palos Grandes, piso 6.
Chacao. Caracas. Venezuela

Tlf: 212-286.24.10 / 286.49.47

	I. Introducción	4
	II. La llegada de las sanciones internacionales	6
1	Contexto económico previo a las sanciones económicas	10
	2 Impacto de las sanciones	17
	2.1 Económicos	17
	2.2 Sociales	19
	2.3. Políticos	20
	3 Colofón	22
	III. Tras las sanciones a particulares	23
	1 Los momentos indelebles	25
	2 Sancionados por tramas de corrupción	38
	3 Lista consolidada de sancionados	41
	4 Los países que más han sancionado	51
	5 Los más sancionados	53
	6 Las empresas sancionadas	54

INTRODUCCIÓN

El efecto de las sanciones internacionales impuestas a órganos, entes y funcionarios del sector público en Venezuela ha sido abordado desde diferentes ópticas y no poca polémica. Parece natural que sea así, tratándose de medidas que persiguen abiertamente cambios políticos en un país que ostenta las mayores reservas de hidrocarburos en el mundo, pero que lidera los índices de corrupción; enfrenta una emergencia humanitaria compleja; registra movimientos migratorios que están causando graves problemas a los países receptores; y sus autoridades son investigadas por posibles crímenes de lesa humanidad.

No se trata de un problema doméstico, tampoco es un asunto binacional (Venezuela – Estados Unidos), hay intereses en distintas áreas: geopolítica, económica, social, ambiental, seguridad internacional. También de distintos actores en varios países: gobiernos, empresas, organizaciones multilaterales, grupos irregulares, organizaciones de la sociedad civil y grupos familiares.

La revisión documental -artículos científicos y de opinión- no deja lugar a dudas de que las sanciones económicas han causado efectos en las finanzas públicas de Venezuela. Se han limitado las fuentes de ingresos y gastos públicos; además, se ha restringido la actividad productiva de la empresa estatal Petróleos de Venezuela S.A., Pdvsa, y con ello toda su cadena de valor. Desde luego, estos efectos a su vez han provocado daños en la actividad económica de Venezuela y en la calidad de vida de sus habitantes.

Sin embargo, lo descrito no implica que las sanciones en cuestión sean las causantes de la crisis institucional, política, económica, social y ambiental que caracteriza a Venezuela desde hace más de una década. Al contrario, la evolución de los indicadores en todos estos ámbitos en un período de tiempo previo a las sanciones, revela la gestación de una crisis multifactorial provocada por la gestión pública cleptocrática, ineficiente y autoritaria de Venezuela.

El Estado ha fracasado en promover los fines esenciales previstos en el artículo 3 de la Constitución¹, pero sus autoridades fueron exitosas en dismantelar la institucionalidad democrática que hubiera permitido la alternancia política necesaria, de allí que las sanciones sean concebidas como instrumentos externos para limitar la acción discrecional de la coalición en el poder².

La mirada a la cronología de las sanciones, los diferentes tipos que existen y los distintos destinatarios, evidencia que han sido impuestas de forma progresiva, según ocurrieron acontecimientos que afectaron derechos fundamentales y las instituciones políticas; con el paso del tiempo, no solo fueron creciendo los señalados, sino también los países sancionadores.

En este informe se hace una aproximación a la incidencia de las sanciones internacionales en Venezuela. En la primera parte se analiza el impacto de las sanciones económicas, se describe el contexto económico que existía previo a la aplicación de las medidas y se

presentan diferentes interpretaciones sobre su efecto en el área económica, social y política; y por consiguiente en la calidad de vida de los venezolanos.

En segundo lugar, se abordan las sanciones aplicadas a particulares, los momentos clave en los que se realizaron las designaciones, los motivos que se esgrimieron entonces y las limitaciones que conllevan. En esta parte se ahonda sobre cada uno de los personajes sancionados, sus vínculos con grupos irregulares o con las nuevas élites creadas a propósito del desfalco que sufrió el país.

1 “El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución”. Garay J. y Garay M. “La Constitución Bolivariana”, Caracas. Ediciones Juan Garay, 2001.

2 J. Morales Arilla. “Sanciones: ¿causa o consecuencia de la crisis?”. 2019. [En línea]. Disponible: <http://prodavinci.com/sanciones-causa-o-consecuencia-de-la-crisis/>. Santos, M. “Entre el 80% y 90% del deterioro que padece Venezuela se había producido antes de las sanciones”. La Gran Aldea 2020. [En línea] Disponible: <https://lagranaldea.com/2020/06/22/el-80-a-90-del-deterioro-que-padece-venezuela-se-habia-producido-antes-de-las-sanciones/>

LA LLEGADA DE LAS SANCIONES INTERNACIONALES



Las primeras sanciones internacionales se impusieron en 2008 y desde esta fecha hasta el año 2017, solo se aplicaron a personas naturales.

En 2014, comenzaron a tomarse decisiones que imponían algunos límites a la gestión pública del autodenominado gobierno revolucionario. Ese año, la Agencia de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio de Estados Unidos decidió exigir una licencia para exportar, reexportar o transferir ciertos productos, que tienen fines militares, hacia Venezuela³. Aunque no se trató propiamente de una sanción, sí representó la imposición de límites al comercio de armas y otros materiales con propósitos militares. Pocos meses después, en marzo de 2015, la administración de Barack Obama subió el tono en la relación binacional y declaró a Venezuela como una amenaza para la seguridad interior y las relaciones internacionales de Estados Unidos.

Pero fue el 25 de agosto del año 2017 cuando se aplican las primeras sanciones económicas de Estados Unidos al gobierno de Venezuela, específicamente se prohibió realizar transacciones relacionadas con la provisión de financiamiento a cualquiera de sus órganos o entes, incluida la empresa Pdvs, por lo que se impidieron nuevas emisiones de deuda o bonos, negociar bonos existentes o la venta de activos en Estados Unidos⁴.

En noviembre de 2017, el Consejo Europeo conformado por 28 ministros de relaciones exteriores de la Unión Europea aprobó por unanimidad un embargo de armas y de cualquier material destinado a la represión, junto a la medida de incluir sanciones a personas vinculadas al régimen⁵.

En marzo de 2018 el presidente Donald Trump emitió una orden ejecutiva que prohíbe “todas las transacciones vinculadas, provisiones de financiamiento y otros negocios por parte de una persona de Estados Unidos o dentro de Estados Unidos con cualquier moneda, divisa o ficha digital” del gobierno de Venezuela, a partir del 9 de enero de ese año. La decisión se produjo luego del anuncio de la creación del Petro, promovido desde el gobierno como criptomoneda para la realización de transacciones al margen del sistema financiero de Estados Unidos⁶.



En mayo de 2018 el presidente Trump emitió una orden ejecutiva en la que se prohibió a toda persona de Estados Unidos o dentro de Estados Unidos:

- i) La compra de cualquier deuda del gobierno de Venezuela, incluidas las cuentas por cobrar.
- ii) Cualquier deuda con el gobierno de Venezuela que se haya dado como garantía, después de la fecha del decreto.
- iii) La venta, transferencia o cesión como garantía por parte del gobierno de Venezuela de cualquier participación accionaria en cualquier entidad en la que tenga una participación accionaria de 50% o superior⁷.

3 National Archives. “Venezuela: Implementation of Certain Military End Uses and End Users License Requirements Under the Export Administration Regulations”. 11/07/2017. [En línea]. Disponible: <https://www.federalregister.gov/documents/2014/11/07/2014-26465/venezuela-implementation-of-certain-military-end-uses-and-end-users-license-requirements-under-the>

4 Global Public Affairs. U.S. Department of State. “Declaración del secretario de prensa sobre nuevas sanciones a Venezuela”. 25/08/2017. [En línea]. Disponible: <https://translations.state.gov/2017/08/25/declaracion-del-secretario-de-prensa-sobre-nuevas-sanciones-financieras-a-venezuela/>

5 L. Abellán. “La UE ratifica sus primeras sanciones a Venezuela”. El País, 13/11/2017.

6 BBC Mundo. “Donald Trump firma orden ejecutiva que prohíbe en Estados Unidos hacer transacciones con el Petro, la criptomoneda del gobierno de Venezuela”. BBC News. 19/03/2018.

7 Global Public Affairs. U.S. Department of State. “Orden Ejecutiva prohibición de ciertas transacciones adicionales con respecto a Venezuela”. 21/05/2018. [En línea]. Disponible: <https://translations.state.gov/2018/05/21/orden-ejecutiva-prohibicion-de-ciertas-transacciones-adicionales-con-respecto-a-venezuela/>

En noviembre de 2018, John Bolton, asesor de seguridad de Estados Unidos, anunció que el presidente Donald Trump firmó una orden ejecutiva imponiendo sanciones contra las exportaciones de oro y de otros sectores de la economía venezolana⁸.

En enero de 2019, la Oficina de Control de Activos Extranjeros, OFAC, del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, según Orden Ejecutiva 13.850, designó a Petróleos de Venezuela S.A., Pdvsa, lo que significa que “todas las propiedades e intereses en propiedades de Pdvsa sujetas a la jurisdicción de Estados Unidos están bloqueadas y las personas de Estados Unidos en general tienen prohibido hacer negocios con ellos”. En paralelo se emitieron licencias generales para autorizar ciertas transacciones y actividades relacionadas con Pdvsa en plazos específicos de tiempo⁹.

El 11 de marzo de 2019, la OFAC designó a Evrofinance Mosnarbank, un banco con sede en Moscú que es propiedad conjunta de empresas estatales rusas y venezolanas, que ha brindado apoyo sustancial o financiamiento a Pdvsa. Esta designación implica que todos los bienes y participaciones en bienes de estas personas, y de entidades en las que 50% o más pertenezca, en forma directa o indirecta, a tales personas, que se encuentren en Estados Unidos o en poder o bajo el control de personas estadounidenses, quedan bloqueados y deben ser informados a la OFAC¹⁰.

El 19 de marzo de 2019, la OFAC designó a CVG Compañía General de Minería de Venezuela C.A., o Minerven y a su entonces presidente Adrián

Antonio Perdomo Mata. Esta designación conlleva a las mismas sanciones de las designaciones descritas previamente¹¹.

El 22 de marzo de 2019, el gobierno de Estados Unidos sancionó al Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, Bandes, y a cinco subsidiarias (Banco Bandes Uruguay S.A., Banco de Venezuela S.A., Banco Universal, Banco Bicentenario del Pueblo y Banco Prodem S.A.), de acuerdo con la Orden Ejecutiva 13.850¹².

En abril de 2019, la OFAC designó a varias empresas que prestan servicios de transporte a Pdvsa y a más de cuatro decenas de embarcaciones, algunas de ellas propiedad de la estatal petrolera, con las implicaciones de las designaciones descritas previamente¹³.

El 17 de abril de 2019, la OFAC designó al Banco Central de Venezuela, BCV, de conformidad con la Orden Ejecutiva 13.850 y a Iliana Josefa Ruzza Terán, directora del BCV, directora de la Junta de Directores de la Corporación de Comercio Exterior de Venezuela y vicepresidenta de Finanzas de Petróleos de Venezuela S.A., de conformidad con la Orden Ejecutiva 13.692, con las implicaciones de las designaciones descritas previamente¹⁴.

El 15 de mayo de 2019, el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos suspendió todos los vuelos comerciales y de carga entre Estados y Venezuela, por considerar que las condiciones de Venezuela ponen en riesgo la seguridad de los pasajeros, las aeronaves y la tripulación¹⁵.

- 8 BBC News Mundo. “Sanciones a Venezuela: Trump impone medidas contra las exportaciones de oro de Venezuela”. 01/11/2018. [En línea]. Disponible: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46066136>.
- 9 Global Public Affairs. U.S. Department of State. “El Departamento del Tesoro de EE.UU. sanciona a la empresa petrolera de propiedad estatal, Petróleos de Venezuela S.A.” 28/01/2019. [En línea]. Disponible: <https://translations.state.gov/2019/01/28/el-departamento-del-tesoro-de-ee-uu-sanciona-a-la-empresa-petrolera-de-propiedad-estatal-petroleos-de-venezuela-s-a/>.
- 10 Global Public Affairs. U.S. Department of State. “El Tesoro sanciona a banco con sede en Rusia que pretende eludir las sanciones estadounidenses contra Venezuela.” 11/03/2019. [En línea]. Disponible: <https://translations.state.gov/2019/03/11/el-tesoro-sanciona-a-banco-con-sede-en-rusia-que-pretende-eludir-las-sanciones-estadounidenses-contra-venezuela/>.
- 11 Global Public Affairs. U.S. Department of State. “El Tesoro sanciona a la empresa estatal de extracción de oro de Venezuela y a su presidente por sostener al régimen ilegítimo de Maduro.” 19/03/2019. [En línea]. Disponible: <https://translations.state.gov/2019/03/19/el-tesoro-sanciona-a-la-empresa-estatal-de-extraccion-de-oro-de-venezuela-y-a-su-presidente-por-sostener-al-regimen-ilegitimo-de-maduro/>.
- 12 Global Public Affairs. U.S. Department of State. “Estados Unidos sanciona a banco vinculado con el Estado de Venezuela.” 22/03/2019. [En línea]. Disponible: <https://translations.state.gov/2019/03/22/estados-unidos-sanciona-a-banco-vinculado-con-el-estado-de-venezuela/>.
- 13 Global Public Affairs. U.S. Department of State. “El Tesoro sanciona a empresas que operan en el sector petrolero de la economía venezolana y transportan petróleo a Cuba” 05/04/2019. [En línea]. Disponible: <https://translations.state.gov/2019/04/06/el-tesoro-sanciona-a-empresas-que-operan-en-el-sector-petrolero-de-la-economia-venezolana-y-transportan-petroleo-a-cuba/>.
- 14 U.S. Department of The Treasury. “Press release: Treasury Sanctions Central Bank of Venezuela and Director of the Central Bank of Venezuela.” 17/04/2019. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm661>.
- 15 Global Public Affairs. U.S. Department of State. “El Departamento de Seguridad Nacional determina que las condiciones en Venezuela amenazan la seguridad de pasajeros, aeronaves y tripulación, y requieren la suspensión inmediata del transporte aéreo.” 15/05/2019. [En línea]. Disponible: <https://translations.state.gov/2019/05/15/el-departamento-de-seguridad-nacional-determina-que-las-condiciones-en-venezuela-amenazan-la-seguridad-de-pasajeros-aeronaves-y-tripulacion-y-requieren-la-suspension-inmediata-del-transporte-aereo/>.

El 7 de febrero de 2020, la OFAC designó a la aerolínea estatal venezolana Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A., Conviasa, y también identificó a la flota de aeronaves de Conviasa como bienes bloqueados del gobierno de Venezuela conforme a las facultades establecidas en la Orden Ejecutiva 13.884. Conviasa y su flota han estado bloqueadas desde que se dictó la Orden Ejecutiva 13.884 del 5 de agosto de 2019. Pero fueron incorporadas a la Lista de Nacionales Especialmente Designados de la OFAC¹⁶.

Para lograr una aproximación a los costos para la sociedad venezolana, se hará un análisis del contexto económico, social e institucional previo a las sanciones, utilizando indicadores emblemáticos por áreas, junto con la inclusión de las opiniones de expertos que han abordado el tema.



La escalada en el tiempo de las sanciones evidencia que las presiones ejercidas no han sido suficientes para estimular cambios políticos y conllevan al planteamiento de interrogantes sobre sus implicaciones económicas, sociales y políticas, así como los costos y beneficios para el gobierno y la población.

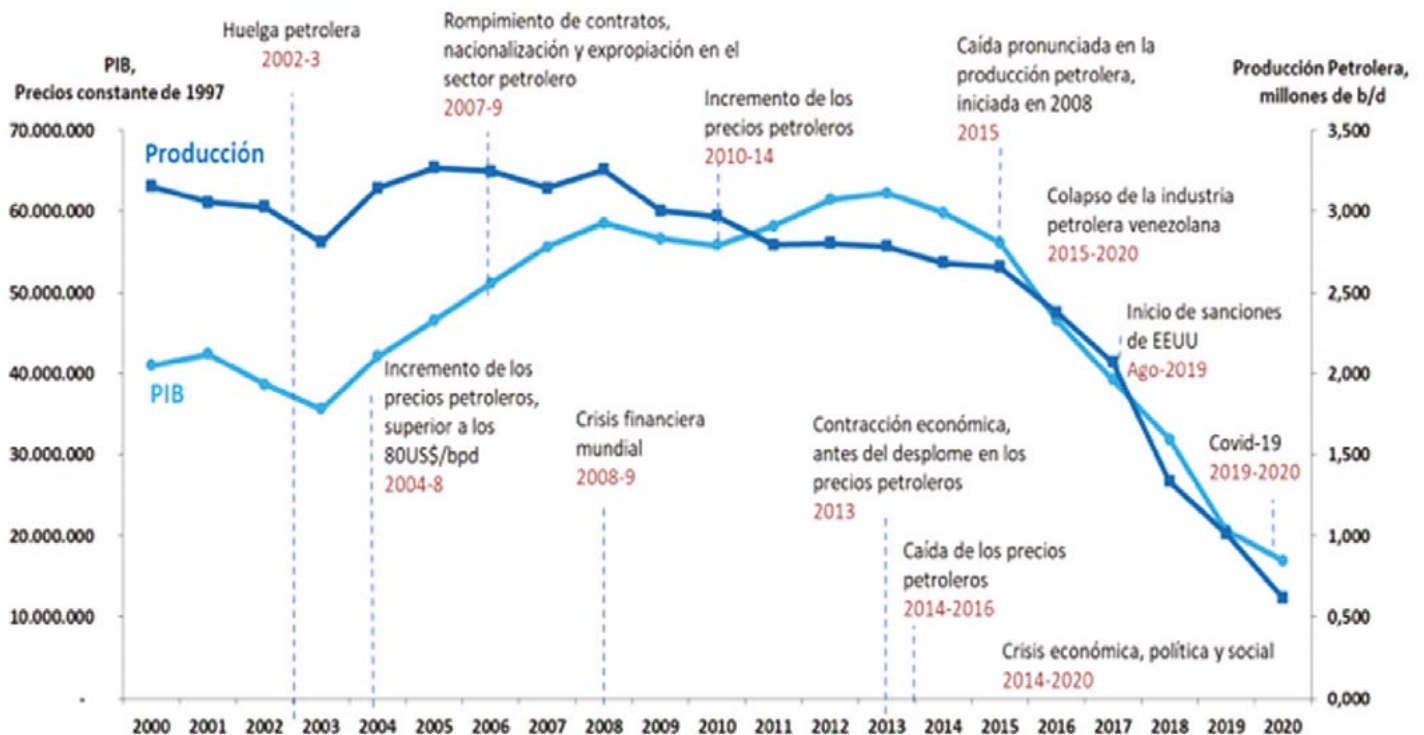
16 Global Public Affairs. U.S. Department of State. "El Departamento del Tesoro ejerce presión sobre el régimen ilegítimo de Maduro identificando aerolínea nacional bloqueada". 07/02/2020. [En línea]. Disponible: <https://translations.state.gov/2020/02/07/el-departamento-del-tesoro-ejerce-presion-sobre-el-regimen-ilegitimo-de-maduro-identificando-aerolinea-nacional-bloqueada/>.

1 Contexto económico previo a las sanciones

En el ámbito económico, es imperativo para un país que históricamente ha sido dependiente del petróleo – hoy no cabe la caracterización de país petrolero-, abordar el comportamiento de la actividad en este sector, junto con otras variables macroeconómicas. Además, como se reseñó antes, la empresa petrolera Pdvsa es destinataria directa de las sanciones.

Un dato relevante sobre la dependencia del petróleo como principal fuente de divisas en Venezuela, es la profundización de esta dependencia de la balanza comercial durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro: en 1998 la exportación de petróleo representaba 69% del total de las exportaciones de Venezuela, en 2008 este porcentaje aumentó a 90% y, para 2013, superó 96%¹⁷.

El gráfico siguiente muestra la estrecha relación entre el producto interno bruto (PIB) real y la producción petrolera y cómo esta tiende a decrecer ligeramente desde 2008 y de forma severa a partir del año 2015, tres años antes de que se aplicaran sanciones directas a la empresa.



Fuente: Banco Central de Venezuela, Ministerio del Poder Popular de Petróleo, Organización de Países Exportadores de Petróleo, Montly Oil Market Report 2019 y 2020 https://www.opec.org/opec_web/en/publications/338.htm

Nota: cifra de producción para año 2020, actualizada a septiembre. Cálculo del PIB 2020, con base a las estimaciones del Fondo Monetario Internacional

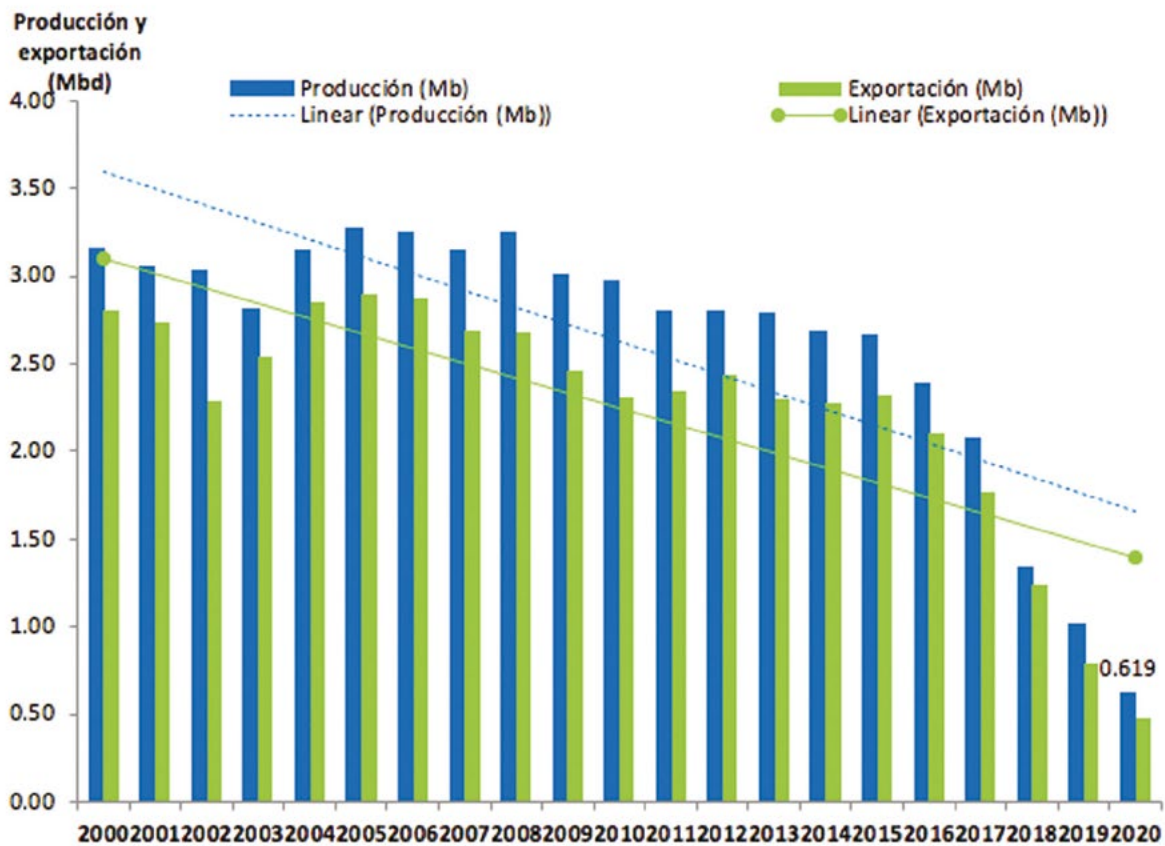
17 J. Mora. "Venezuela: el petróleo y el Socialismo del siglo XXI". 04/05/2020. [En línea]. Disponible en: <https://www.encyclopedie-energie.org/es/venezuela-el-petroleo-y-el-socialismo-del-siglo-xxi/>.

El crecimiento económico hasta el año 2013 estuvo impulsado por los ingresos petroleros que no fueron aprovechados para la diversificación económica, en cambio contribuyeron a la expansión del tamaño del Estado en la economía y la expulsión del sector privado, por lo que se profundizó la dependencia petrolera.

Lo paradójico es que los datos de producción y exportación en el gráfico siguiente, junto a las líneas de tendencia, muestran el declive del sector que contrasta con el plan Siembra Petrolera propuesto en el año 2005 por el presidente Hugo Chávez, según el cual para el año 2012

debía haber aumentado la producción petrolera a 5,8 millones de barriles diarios (MMBD). Sin embargo, en el año 2012 no se alcanzó la meta propuesta, de hecho, la producción fue inferior a la del año 2005. Luego, con el Plan de la Patria 2013 – 2019 se anunció nuevamente la expansión de la producción petrolera, partiendo de una cuota irreal 3,3 MMBD en 2014 hasta alcanzar 6 MMBD en 2019 que tampoco se logró.

PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN PETROLERA, 2000-2020



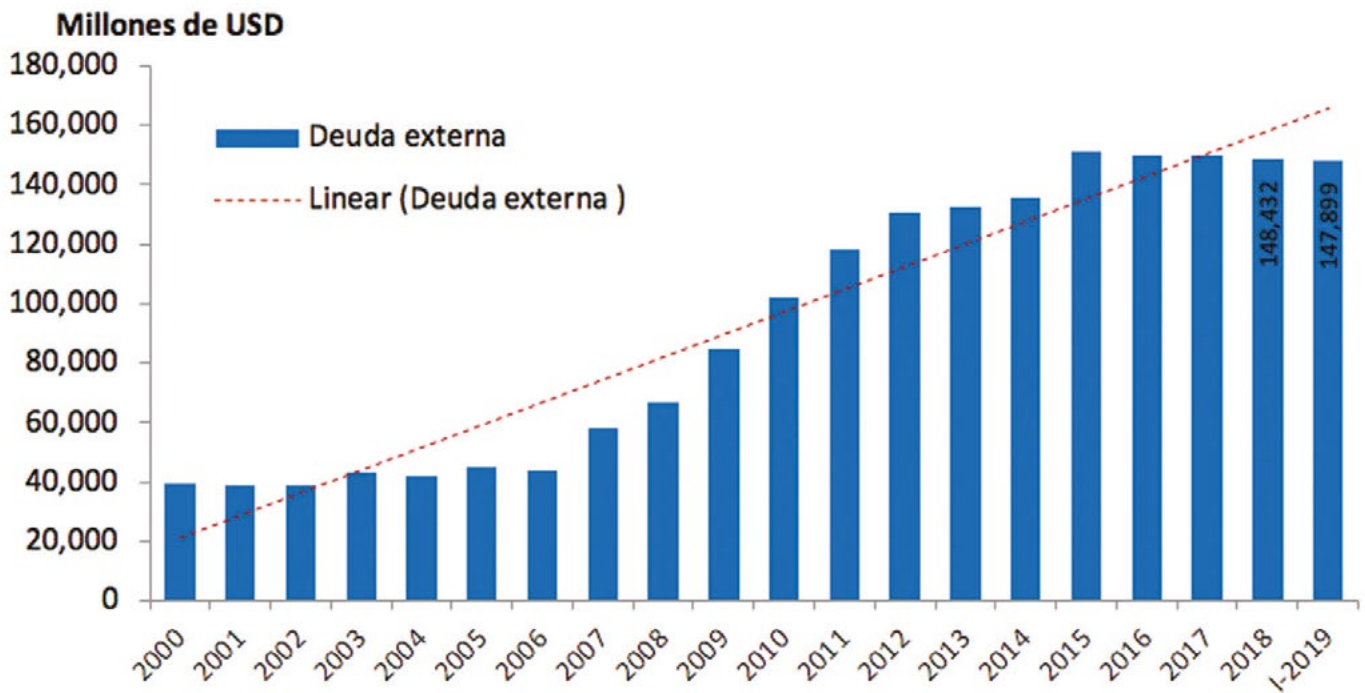
Fuente: Ministerio del Poder Popular de Petróleo, Organización de Países Exportadores de Petróleo, Montly Oil Market Report 2019 y 2020
https://www.opec.org/opec_web/en/publications/338.htm

Mark Weisbrot y Jeffrey Sachs¹⁸, explican el fracaso de esta segunda propuesta de expansión, principalmente en las sanciones impuestas por Estados Unidos a partir de 2017, que limitaron la posibilidad de financiamiento del gobierno y de Pdvsa en un momento en el que estaba a punto de reestructurarse la deuda de la estatal petrolera, lo que condicionó su operatividad y diezmó la producción. Los autores no hacen referencia a la responsabilidad de las autoridades del Ejecutivo y de la empresa Pdvsa en el crecimiento de los saldos de la deuda en los años previos, cuando hubo altísimos ingresos por los precios de los hidrocarburos -calificados como exorbitantes y extraordinarios-, deuda que se supone debía financiar inversiones para incrementar la productividad en diversos sectores, incluido el petrolero, pero que se malgastó y comprometió la sostenibilidad fiscal antes de las sanciones.

Al respecto, Monaldi¹⁹ señala que la deuda financiera externa de Pdvsa pasó de unos USD 3.000 millones en 2005 a USD 44.000 millones en 2015, sin incluir la deuda con socios y proveedores estimada en más de USD 10.000 millones.

Dahar, Bustos, Morales y Santos²⁰, demostraron, además, que 30 días antes de las sanciones, los tenedores de bonos demandaron una tasa de riesgo soberano (spread) en Venezuela, 7,8 veces superior a la de la media de América Latina y 9,5 veces superior a la pagada por mercados emergentes en el mismo periodo, desmeritando así los argumentos de Weisbrot y Sachs sobre la responsabilidad de las sanciones en el acceso al financiamiento. Tampoco mencionan Weisbrot y Sachs que desde 2016, China, un importante aliado y socio del gobierno, dejó de otorgar préstamos a Venezuela y a Pdvsa.

SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA, 2000-2019. VALOR NOMINAL



18 M. Weisbrot y J. Sachs. "Sanciones económicas como castigo colectivo: el caso de Venezuela". Center for Economic and Policy Research. Washington D.C., 2019.

19 F. Monaldi. "Después del colapso: ¿Cómo revitalizar la industria petrolera venezolana?" 23/09/2017. [En línea]. Disponible en: <https://historico.prodavinci.com/blogs/después-del-colapso-como-revitalizar-la-industria-petrolera-venezolana-por-francisco-monaldi-1/>.

20 D. Bahar, S. Bustos, J. R. Morales y M. Santos. "Impact of the 2017 sanctions on Venezuela. Revisiting the evidence". Global Economy and Development at Brookings. 2019.

En cuanto a la caída de la producción petrolera desde 2014, al presentar su hipótesis Weisbrot y Sachs determinan que fue a causa de la disminución de los precios internacionales de los hidrocarburos, como también ocurrió en Colombia. Pero si se asume que los precios son los determinantes de la producción, no se explica cómo en los años de “precios exorbitantes y extraordinarios”, con un sistema fiscal ventajoso para el Ejecutivo nacional, el acceso a grandes flujos de capitales de China y un plan de expansión aprobado, no se logró la expansión ni se mantuvo la cuota de producción de 2008.

Diversos informes, artículos científicos y notas de prensa sobre la industria petrolera²¹ coinciden en que el deterioro de la capacidad productiva inició a partir del año 2003, por el manejo negligente, ineficiente, corrupto y contrario a los intereses nacionales por parte de las autoridades en el Poder Ejecutivo.

La siguiente tabla, contrasta datos de la actividad petrolera de 1998 con respecto al año 2015, allí se demuestra que antes de las sanciones Venezuela perdió participación en el mercado mundial y en la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y disminuyó considerablemente su productividad por trabajador a pesar de disfrutar de precios mucho más favorables que en el año 1998.

Elementos	1998	2015
Mundo: Producción de petróleo en barriles diarios (BD)	65.273.000	75.080.000
OPEP: Producción de petróleo (BD)	27.739.000	32.315.000
Venezuela: Producción de petróleo (BD)	3.329.096	2.654.000
Venezuela/Mundo: Producción de petróleo (%)	5,1	3,5
Venezuela/OPEP: Producción de petróleo (%)	12	8,2
Venezuela: Costo unitario promedio de producción de petróleo (USD/barril)	5,16	11,47 ^{1/}
Venezuela: Precio promedio de exportación de petróleo y productos (USD/barril)	10,57	44,65
Venezuela: Trabajadores del sector petrolero (Número)	40.385	113.153 ^{2/}

Notas: 1/Cifra de 2013 (PODE).2/2016 (GO Extraordinaria 6.261 de 05/10/2016). n.d. No disponible.

Fuentes: Información tomada del Informe de Empresas propiedad del Estado I con base en OPEC. Annual Statistical Bulletin, interactive versión, disponible en: http://www.opec.org/opec_web/en/publications/202.htm; Pdvs. Estados Financieros Consolidados al 31/12/2015; Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería (antes Ministerio de Energía y Minas).

Pdvs. - Gestión Anual 2015, Informe de los Contadores Públicos Independientes 2015, Petróleo y Otros Datos Estadísticos (PODE). Caracas, 2015 y 1999 y Gaceta Oficial Extraordinaria 6.261 de 05/10/2016.

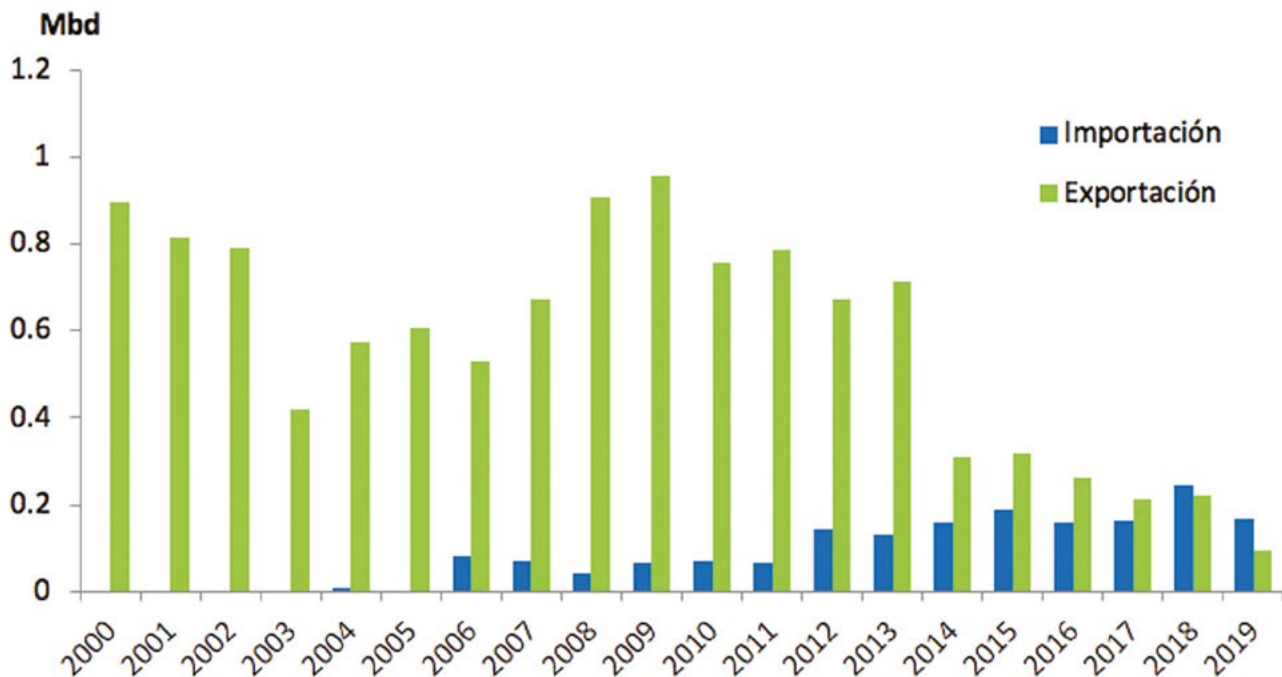
21 D. Bahar, S. Bustos, J. R. Morales y M. Santos. “Impact of the 2017 sanctions on Venezuela. Revisiting the evidence”. Global Economy and Development at Brookings, 2019; M. Guevara, “El ocaso de la industria. Saqueo, caída de la producción y fin de la meritocracia”. Transparencia Venezuela, Caracas, 2018; R. Hausmann y F. Muci. “Don’t Blame Washington for Venezuela’s Oil Woes: A Rebuttal”. Americas Quarterly. 01/05/2019. [En línea]. Disponible: <https://www.americasquarterly.org/article/dont-blame-washington-for-venezuelas-oil-woes-a-rebuttal/>; F. Monaldi, “Después del colapso: ¿Cómo revitalizar la industria petrolera venezolana?” 23/09/2017. [En línea]. Disponible: <https://historico.prodavinci.com/blogs/despues-del-colapso-como-revitalizar-la-industria-petrolera-venezolana-por-francisco-monaldi-1/>; J. Mora. “Venezuela: el petróleo y el Socialismo del siglo XXI”. 04/05/2020. [En línea]. Disponible: <https://www.encyclopedie-energie.org/es/venezuela-el-petroleo-y-el-socialismo-del-siglo-xxi/>; Transparencia Venezuela, “Empresas propiedad del Estado venezolano I. Informe Petróleo”. Transparencia Venezuela, Caracas, 2017. [En línea]. Disponible: <https://transparencia.org.ve/project/sector-petrolero/>

Los informes financieros de la industria reflejan una tendencia creciente en las inversiones desde 2006 hasta 2012, fecha desde la cual inicia una caída en todas las áreas: exploración y producción; refinación, comercio y suministro, gas y otros²². En cuanto a los taladros operativos hay una diferencia significativa entre 2011 con 83 taladros y 2016 con 51, lo que influyó en la caída persistente de la producción.

En relación a la actividad de refinación, el gráfico siguiente refleja el comportamiento de las exportaciones e importaciones de productos derivados de los hidrocarburos; a partir del año 2010 inicia el declive de las exportaciones, con una profunda caída en 2014, y desde 2006 se hace evidente la dependencia creciente de insumos importados, lo que se explica por el aumento de la actividad de explotación en la Faja Petrolífera del Orinoco, cuyos hidrocarburos pesados y extrapesados demandan mayor procesamiento y por la caída de la actividad de refinación interna.



GRÁFICO: IMPORTACIÓN VERSUS EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS 2000 - 2019



Fuente: Ministerio del Poder Popular de Petróleo, y Organización de Países Exportadores de Petróleo, "Montly Oil Market Report 2019 y 2020"
https://www.opec.org/opec_web/en/publications/338.htm Anuario de estadísticas https://asb.opec.org/data/ASB_Data.php

22 IESA. "Venezuela. La energía en cifras. Reporte 2016-2017. El sector petrolero y gasífero". IESA. Caracas. 2017.

A modo de cierre sobre la descripción de la situación de Pdvsa previa a la aplicación de las sanciones, es importante mencionar la accidentalidad en la empresa. Larrañaga muestra que los accidentes e incidentes en Pdvsa (explosión, incendio, derrame, falla operacional, acuático, incidentes) pasaron de 13 en 2003 a 57 en 2012²³. Luego, entre 2012 y 2015 los informes de Gestión Social y Ambiental de la empresa contabilizaron 31.940 derrames de petróleo. Datos que confirman los graves problemas también en el área de seguridad y ambiente.

Los datos presentados evidencian que el declive de la actividad en el sector petrolero inició al menos nueve años antes de las primeras sanciones al gobierno de Venezuela y las necesidades de financiamiento son el resultado de débiles restricciones presupuestarias, el uso de Pdvsa como instrumento de una agenda política interna y externa para la captura del Estado en Venezuela, que provocó la pérdida de una oportunidad que difícilmente vuelva a repetirse.

En el ámbito macroeconómico, Weibrost y Sachs explican que la caída en la producción petrolera, limitó el acceso a las divisas y esto a su vez influyó en el desplome de las importaciones de productos esenciales²⁴. Al respecto, Bahar et al, demostraron que las importaciones de alimentos cayeron 71% entre 2013 y 2016 y las importaciones de medicinas e insumos para la salud cayeron 68% en este mismo período, previo a las sanciones.

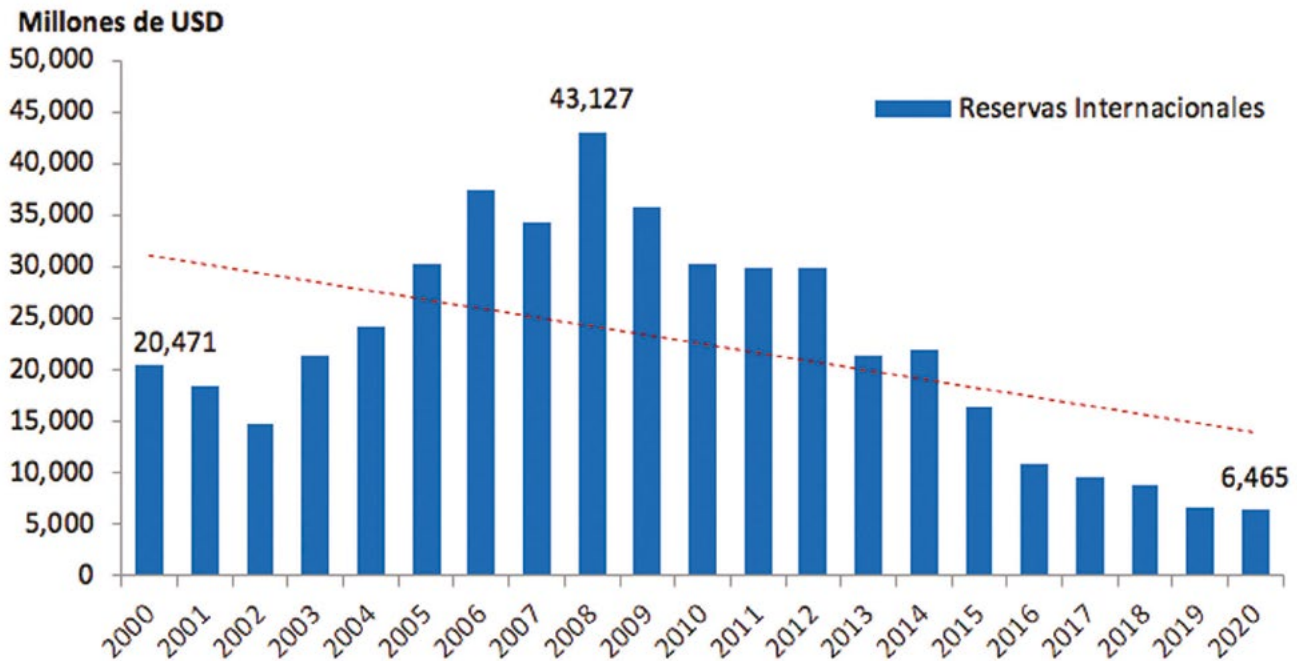
El declive en las importaciones de insumos esenciales no se explica solo por el mal desempeño del sector petrolero y la caída de los precios internacionales del petróleo. La volatilidad de los precios petroleros es una posibilidad que ya había tenido impactos en la economía de Venezuela, por eso se creó en 1998 el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica, que luego fue incorporado en la Constitución de 1999, para garantizar la estabilidad de los gastos del Estado frente a las fluctuaciones de los ingresos ordinarios. Pero, el propósito del Fondo fue desvirtuado desde los primeros años del gobierno de Chávez con varios cambios legales y de facto, hasta su desaparición del Decreto Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público de 2015. El respeto al espíritu y propósito original del Fondo hubiera garantizado ahorros significativos para hacerle frente a la inestabilidad del mercado petrolero, que no debía tomar por sorpresa a las autoridades.

La magnitud de la indisciplina fiscal en Venezuela queda reflejada en el comportamiento de las reservas internacionales, que fueron aprovechadas como mecanismo de financiamiento del gasto público de forma irregular y desordenada, comprometiendo así la estabilidad interna y externa de la moneda, y provocando la desaparición de los ahorros y el salario de la mayoría de los venezolanos.

23 F. Larrañaga. "Seguridad y confiabilidad operacional en las refinerías de Venezuela". Caracas. 2012.

24 M. Weisbrot y J. Sachs. "Sanciones económicas como castigo colectivo: el caso de Venezuela". Center for Economic and Policy Research. Washington D.C. 2019.

RESERVAS INTERNACIONALES, 2000-2020



Fuente: Banco Central de Venezuela. Nota: Cifra 2020, al 21/10/2020.

Mora, estima que el gobierno gastó toda la renta petrolera internacional que recibió entre 1999 y 2014, recursos del BCV, las reservas internacionales y los ingresos obtenidos por deuda externa, gasto total estimado en un billón de dólares (USD 1.000.000.000.000) para el periodo 1999 - 2018, sin contar el gasto público en moneda nacional y la renta petrolera internacional desde 2015 a 2018²⁵. Recursos perdidos en gran corrupción, que aprovecharon nóveles grupos económicos y que para el autor develaron el rostro impresentable del Socialismo del Siglo XXI.

En cuanto al acceso a servicios esenciales y alimentos, las investigaciones sobre las Empresas Propiedad del Estado, EPE, ubican el inicio del déficit de energía eléctrica en el año 2008, razón por la que luego se declara la primera emergencia eléctrica, que facilitó contrataciones y compras con sobreprecios por más de USD 23.000 millones. En cuanto al agua, los problemas de intermitencia eléctrica y las deficiencias de gestión, causan desde años atrás pérdidas del líquido que alejan el consumo real del normal; para 2011 solo 60% de la población tenía cobertura de agua potable y se trataba 27% de las aguas servidas. En relación al sector agroalimentario, los datos del producto interno

25 J. Mora. "Venezuela: el petróleo y el Socialismo del siglo XXI". 04/05/2020. [En línea]. Disponible: <https://www.encyclopedie-energie.org/es/venezuela-el-petroleo-y-el-socialismo-del-siglo-xxi/>.

bruto per cápita agrícola reflejan el inicio del deterioro en 2008 que se profundiza en 2013 y 2014, incrementando así la dependencia de las importaciones y comprometiendo la soberanía alimentaria. En todos los casos descritos, hay un denominador común: el aumento del control del Estado en los procesos productivos a través de sus empresas, gestionadas para atender intereses particulares, facilitar la apropiación indebida de recursos y garantizar la impunidad²⁶.

2 Impacto de las sanciones

2.1 Económicos

Bahar et²⁷ al y Hausmann²⁸ y Muci argumentan que las sanciones financieras impuestas en agosto de 2017 no fueron determinantes en lo ocurrido en el sector externo, es decir, no explican la caída de las importaciones, y en cambio, sí fueron determinantes el retraso del gobierno en las decisiones de reestructuración de los compromisos de deuda y la muy baja calificación de los mercados frente al colapso evidente de la economía en Venezuela. Luis Oliveros señala que sería irresponsable afirmar que las sanciones financieras causaron el impago (default) de la República y Pdvsa y demuestra que el comercio de crudo entre Venezuela y Estados Unidos se mantuvo después de las sanciones financieras hasta marzo de 2019²⁹. Sin embargo, las sanciones posteriores orientadas al Petro, a restringir todas las opciones de financiamiento para el gobierno y a la banca pública, provocaron una postura de excesivo cumplimiento (over compliance) de la banca norteamericana hacia sus clientes en Venezuela, causando perjuicios

para empresas privadas, organizaciones civiles y particulares.

Las sanciones impuestas a Pdvsa en 2019 y la consecuente interrupción del comercio de hidrocarburos entre Venezuela y Estados Unidos tuvieron un impacto directo en:

- **La aceleración de la caída de la producción petrolera:** por la imposibilidad de acceder a bienes de capital y otros insumos requeridos en su cadena de producción, justo en momentos en que la dependencia de la importación de productos derivados para la refinación y consumo interno había alcanzado sus máximos históricos. Esto se tradujo en la extensión de la escasez de combustible, que inició en el estado Táchira en 2011, y se expandió a todos los estados del país.
- **Los ingresos de la industria:** por la reducción de las exportaciones y además por las pérdidas en las ventas con descuento y fletes más altos en los intercambios petroleros con mercados más lejanos geográficamente y cuyas refinerías no son aptas para procesar el crudo venezolano. Esto último y consiguientes sanciones de Estados Unidos han ido cerrando aún más los espacios de comercialización.
- **Los ingresos fiscales del Estado:** ya que el comercio con Estados Unidos era el principal generador de flujo de caja para Pdvsa y la principal fuente de divisas para el gobierno. Téngase en cuenta que el acceso a ingresos petroleros por otras fuentes era mínimo dada la venta a pérdidas en el mercado interno y que los intercambios con China, Rusia y países del Caribe están comprometidos a pagos de deuda o acuerdos de cooperación desventajosos para Venezuela.
- **La actividad económica general:** puesto que, por un lado, la actividad petrolera y aquellas asociadas a su cadena de produc-

26 Transparencia Venezuela. "Empresas propiedad del Estado venezolano II. Un modelo de control". Transparencia Venezuela. Caracas. 2018.

27 D. Bahar, S. Bustos, J. R. Morales y M. Santos. "Impact of the 2017 sanctions on Venezuela. Revisiting the evidence". Global Economy and Development at Brookings. 2019.

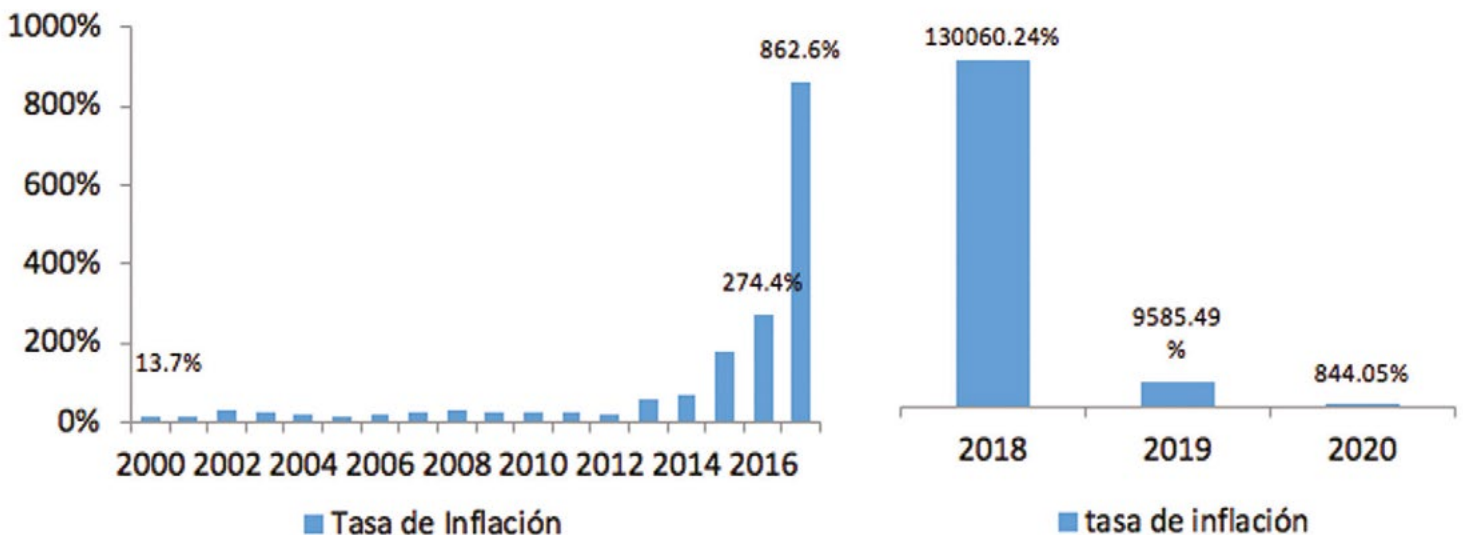
28 R. Hausmann y F. Muci. "Don't Blame Washington for Venezuela's Oil Woes: A Rebuttal". Americas Quarterly. 01/05/2019. [En línea]. Disponible: <https://www.americasquarterly.org/article/dont-blame-washington-for-venezuelas-oil-woes-a-rebuttal/>.

29 L. Oliveros. "Impacto de las sanciones financieras y petroleras en la economía venezolana". WOLA, Washington, 2020.

ción han tenido un peso relevante en el producto interno bruto, -alrededor del 12% en los años previos a las sanciones-. Por otro lado, la expansión del tamaño del sector público en la economía y consecuente expulsión del sector privado, dejó a la actividad productiva altamente sensible a los cambios en las finanzas del Estado.

- **La aceleración de la inflación:** La disminución en los ingresos fiscales y la imposibilidad de acceder a fuentes de financiamiento, agudizó la política de monetización del déficit fiscal a través del endeudamiento de Pdvsa con el Banco Central de Venezuela. Este mecanismo de financiación perverso se venía aplicando desde 2012, pero en 2017 creció más de 100%, lo que coincide con el inicio de la hiperinflación.

EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN 2002 - 2020



Fuente: Banco Central de Venezuela. Tasa acumulada anual. 2020, inflación acumulada a septiembre.

Luis Oliveros³⁰ y Grisanti y Laguna³¹ estiman las pérdidas anuales de ingresos brutos petroleros en alrededor de USD 11.000 millones, que sumarían más de USD 33.000 millones si se contabilizan las pérdidas desde agosto de 2017 o más de USD 16.000 millones si se contabilizan a partir de marzo de 2019. En este punto, es importante mencionar, de acuerdo con Asdrúbal Oliveros³², que el gobierno ha logrado sortear

parte del impacto en la caída de los ingresos del país participando y permitiendo la economía sumergida (contrabando de oro, combustible, estupefacientes, sobrefacturación, subsidio cambiario y manejo de puertos y aeropuertos), transacciones que en 2018 generaron ingresos de USD 14.400 millones y en 2020 se estiman en USD 10.000 millones de dólares, más del triple de los ingresos petroleros a recibir este año.

30 L. Oliveros. "Impacto de las sanciones financieras y petroleras en la economía venezolana". WOLA, Washington. 2020.

31 A. Grisanti y G. Lalaguna. "Sanciones: una amenaza creíble con efectos devastadores". 24/07/2017 [En línea]

Disponible: <https://historico.prodavinci.com/2017/07/24/actualidad/sanciones-una-amenaza-creible-con-efectos-devastadores-por-alejandro-grisanti-y-gorka-lalaguna/>

32 A. Oliveros. "Economía negra" aporta un tercio de los ingresos del país" Dinero. 07/11/2019. [En línea].

Disponible: <http://www.dinero.com.ve/din/actualidad/econom-negra-aporta-un-tercio-de-los-ingresos-del-pa-s>

2.2 Sociales

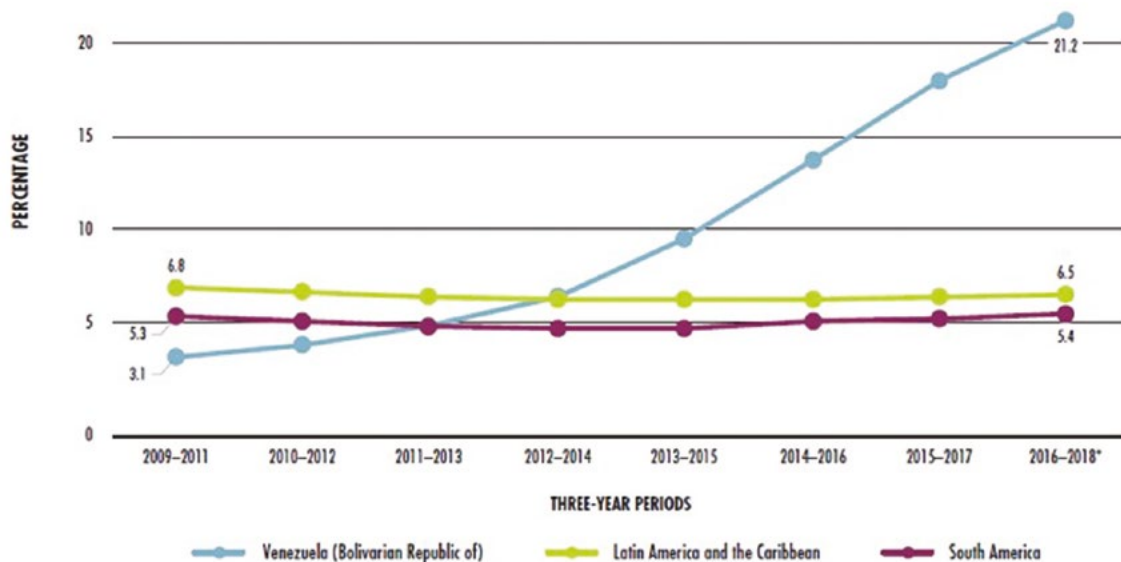
La caída de los ingresos fiscales ha profundizado la crítica situación de servicios esenciales como la salud, la educación, el transporte, el suministro de agua potable, electricidad, gasolina, gas y empeorado la inseguridad alimentaria. Al respecto, la Alta Comisionada de los Derechos Humanos, Michele Bachelet, hizo advertencias luego de las sanciones de 2018 de potenciales consecuencias negativas y en 2020 llamó a eliminarlas o atenuarlas, luego de la crisis por la pandemia del Covid-19, por su repercusión negativa en el sector salud y otros derechos humanos³³.

En relación a la situación alimentaria, Susana Raffalli, señala que las sanciones son relevantes en Venezuela a diferencia de lo ocurrido con otros países sancionados, porque previamente se había destruido masivamente el sistema alimentario nacional, menoscabado los medios

de subsistencia familiar y la capacidad individual de sostenerse con autodeterminación³⁴. Cuando llegan las sanciones petroleras la dependencia de muchas familias de las cajas de productos subsidiados CLAP era mayor, por lo que la disminución en la variedad y cantidad de alimentos que contiene, ha agravado la inseguridad alimentaria. La exacerbación de la escasez de gas doméstico junto a la intermitencia en el suministro eléctrico también ha perjudicado el consumo de alimentos. En 2020, el Programa Mundial de Alimentos de la ONU, declaró que Venezuela se encuentra en cuarta posición en las 10 peores crisis alimentarias del mundo³⁵.

El gráfico siguiente de la FAO muestra la situación de Venezuela, respecto a América Latina y el Caribe y América del Sur entre 2009 y 2018. Queda en evidencia el quiebre del sistema alimentario desde 2012 en Venezuela.

THE BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA SHOW A SIGNIFICANT INCREASE IN THE PREVALENCE OF UNDERNOURISHMENT IN RECENT YEARS



Notes: 2018 estimates in the 2016-2018 three-year averages are projected values.

Source: FAO.

Fuente: Susana Raffalli <https://twitter.com/susanaraffalli/status/1318632467260231686?s=20>

33 Noticias ONU. "Bachelet pide que se reevalúen las sanciones a Cuba y Venezuela en medio de la pandemia del coronavirus". Organización de Naciones Unidas. 24/03/2020. [En línea]. Disponible: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471652>.

34 S. Raffalli. "Cáritas llama a los líderes mundiales a prestar atención a la crisis migratoria en Venezuela". En Conexión. Miami. Disponible: <https://www.youtube.com/watch?v=bIA8KG-MZxNs>

35 United Nations World Food Programme. "2020 - Global Report on Food Crises". United Nations World Food Programme. 20/04/2020. [En línea]. Disponible: <https://www.wfp.org/publications/2020-global-report-food-crises>

Sin duda la falta de combustible también ha afectado el trabajo humanitario de diversas organizaciones porque enfrentan restricciones para movilizarse a las áreas geográficas más urgentes de ayuda y que precisamente se encuentran muy distantes.

Sobre el daño generalizado a la población se han expresado diversos autores, basados en estudios de impacto de sanciones previas³⁶: argumentan que la élite gobernante traslada sin dificultad sus efectos perniciosos a la población, con mayor énfasis a la población en situación de vulnerabilidad y la que se encuentra en zonas rurales, empeorando así los problemas de desigualdad; incentivan la informalización de las actividades económicas públicas y privadas, incluso las actividades ilegales; y disminuyen la posibilidad de recuperación económica luego de la depresión. En el caso de Venezuela, la disminución del acceso a las divisas impide también que el sector privado pueda generarlas y la destrucción de los salarios y pensiones, por la hiperinflación, ha presionado aún más la migración forzosa. Para Luis Vicente León, la agudización de la crisis por las sanciones “origina que la población termine habituándose a una nueva forma de vida, social y económica, con la que termina sobreviviendo en un país más primitivo y retrasado, pero donde el gobierno y sus instituciones son capaces de surfear y preservar el poder”³⁷.

2.3. Políticos

Para sopesar el impacto político, se considera preciso hacer una valoración distinta al resultado binario: permanencia del régimen madurista en el poder versus salida del régimen madurista. Antes se demostró que las sanciones fueron aplicadas de forma gradual, como consecuencia de la creciente restricción de derechos civiles y

políticos previstos en la Constitución, por parte del gobierno. Las siguientes fueron las principales desviaciones institucionales ocurridas desde 2016: los decretos de estado de excepción y emergencia económica, la denuncia del Tratado de Roma, la usurpación de todos los poderes de la Asamblea Nacional y su desconocimiento³⁸, la fraudulenta convocatoria, elección e instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, ANC, la conformación de la Comisión de la Verdad, Justicia, Paz y Tranquilidad, la fraudulenta aprobación de la “Ley del Odio”, la subordinación de los gobernadores y alcaldes a la ANC, la fraudulenta convocatoria y elección presidencial de mayo 2018, el sabotaje a la elección de la junta directiva de la AN en enero 2020, el decreto de Estado de Alarma por la pandemia Covid-19, la fraudulenta elección de los rectores del Consejo Nacional Electoral, CNE, el reglamento emitido por el CNE de julio 2020, la inhabilitación de líderes políticos e intervención judicial de los principales partidos políticos y, más recientemente, la fraudulenta aprobación por la ANC de la “Ley Antibloqueo”, que abiertamente procura la desaplicación de todas las normas de derecho público vigentes.

En la práctica, las sanciones no conminaron a la restauración de las garantías constitucionales vulneradas, muy al contrario, se ha profundizado el autoritarismo y la represión, de acuerdo a los informes de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos, el Informe de Determinación de Hechos de la ONU³⁹ y las denuncias de decenas de organizaciones de DD HH en Venezuela.

36 M. Sutherland. “Impacto y naturaleza real de las sanciones económicas impuestas a Venezuela”. Provea. Caracas. 2019.

37 L. V. León. “Sanciones, sanciones ... me suenan”. Finanzas Digital. 08/03/2020. [En línea]. Disponible: <https://www.finanzasdigital.com/2020/03/sanciones-sancionesme-suenan/>

38 Desde 2016 hasta octubre 2020 el Tribunal Supremo de Justicia ha emitido 141 sentencias, anulándole sus funciones. Observatorio Venezolano de la Justicia, “El TSJ vs. la AN”. Acceso a la Justicia. 01/10/2020. [En línea]. Disponible: <https://www.accesoalajusticia.org/el-tsj-vs-la-an/>

39 Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos de la República Bolivariana de Venezuela. “Informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Bolivariana de Venezuela”. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. 2020.

En otro orden de ideas, la intencionalidad de generar fracturas en la coalición dominante que conlleven al inicio del proceso de transición, no ha sido lograda. Las rupturas y delaciones ocurridas no han sido suficientes. En cambio, el grupo en el poder luce cohesionado a lo interno, explota el discurso antiimperialista y descarga su responsabilidad en la crisis sobre las sanciones de Estados Unidos, a través de una permanente campaña en los medios tradicionales y también a través de redes sociales con el uso de bots⁴⁰.

Cabe resaltar que sondeos de opinión recientes, muestran el descontento de más de dos tercios de la población con la gestión de Nicolás Maduro, a quién responsabilizan de la crisis, pero también la mayoría rechaza contundentemente las sanciones económicas⁴¹.

A continuación se muestran los principales costos y beneficios para el gobierno.

Costos para el gobierno

- Se le han restringido fuentes de recursos y con ello se ha logrado:
- Menor margen de maniobra para atender los intereses de grupos que contribuyen con su sostenimiento en el poder.
- Disminuir drásticamente la posibilidad del gasto clientelar para manipular a las bases de la población.
- Reducir las posibilidades de desviación de fondos públicos.
- Darle herramientas de negociación a sus adversarios políticos.
- La pérdida de apoyo popular y creciente movilización social en defensa de acceso a servicios.

Ventajas para el gobierno:

- Cuenta con un “chivo expiatorio” ideal a quien responsabilizar de la crítica situación del país, utilizando la desinformación para confundir a la población interna y a la comunidad internacional.
- El hecho de que las sanciones económicas fueron impuestas solo por Estados Unidos, ha sido aprovechado por el régimen de Maduro para retomar alianzas estratégicas con adversarios históricos. Luego del enfriamiento de las relaciones entre China y Venezuela, esta tendencia se revierte. China ha criticado enfáticamente las sanciones impuestas por Estados Unidos, aunque ahora pueda tener mayores ventajas para ampliar su participación en el negocio petrolero de Venezuela.
- La precarización de la economía ha hecho más dependientes a un grupo de la población venezolana del programa CLAP y de los bonos del sistema patria, lo que aumenta su poder de coacción social.

40 De acuerdo a la organización ProBox, entre julio y septiembre las comunicaciones vinculadas al régimen aumentaron en más de 50% el número de tweets, alcanzado cerca de 11 millones en septiembre. https://www.instagram.com/p/CHLO5_UnZKF/?utm_source=ig_web_copy_link

41 L. V. León, “Mensaje de Twitter”, <https://twitter.com/luisvicenteleon/status/1319603828338118661?s=20>. Caracas. 2020.

3 Colofón

Los informes de centros de investigación y organizaciones civiles, así como los artículos de opinión de expertos y analistas políticos coinciden en que las sanciones económicas han tenido impacto macroeconómico y en la población, pero hay discrepancias significativas respecto a la magnitud del impacto y sus resultados.

Un grupo de analistas considera que las sanciones han infringido graves daños a la población sin ningún resultado, puesto que no ha habido cambios en el régimen, ni se ha abierto el camino hacia una transición, mientras el gobierno ha profundizado su talante autoritario. Este grupo de analistas resta importancia a la valoración de la situación previa y hacen recaer la responsabilidad del recrudecimiento de las sanciones en Estados Unidos, como si los sancionados no tuvieran en sus manos ninguna decisión o responsabilidad en la restitución de garantías y derechos conculcados. Pero, es un hecho que las sanciones no han promovido los incentivos deseados a las autoridades en el poder.

Otro grupo de expertos plantea que el impacto de las sanciones es marginal respecto al profundo daño macroeconómico, social, institucional y político provocado por las gestiones de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, contrarias al mínimo respeto de principios democráticos, la sana y eficiente gestión fiscal y el reconocimiento de la dignidad de los habitantes de Venezuela. Dado el contexto interno, en el que se desmantelaron los mecanismos para el funcionamiento de los contrapesos al poder, para la realización de elecciones competitivas, para la participación ciudadana y la rendición de cuentas, unido al hecho de la creciente censura, represión y violación sistemática de los derechos humanos, las sanciones son un contrapeso externo (pareciera el único), un pivote para intentar un cambio político que luce muy distante desde dentro.

Las sanciones han puesto un freno al abuso sin límites de los recursos públicos en Venezuela. Cabe recordar que entre 1999 y 2018 el gobierno dispuso de alrededor de un billón de dólares (USD 1.000.000.000.000), en términos anglosajones es equivalente a un trillón de dólares. Si se compara esta cantidad con los ingresos brutos dejados de percibir después de las primeras sanciones, según las estimaciones de Luis Oliveros, USD 33.000 millones, representa 3% de los recursos administrados por Hugo Chávez y Nicolás Maduro. Es una importante cantidad en un país arruinado, pero insignificante en relación a la magnitud del despilfarro, ineficiencia y gran corrupción, que dejaron sin oportunidades a la mayoría de la población.

TRAS LAS SANCIONES A PARTICULARES



Nueve años antes de que Estados Unidos impusiera las primeras sanciones financieras al gobierno de Venezuela, algunos de sus funcionarios comenzaron a ser objeto de medidas restrictivas internacionales por su presunta vinculación con actividades ilegales que ponían en riesgo no solo la seguridad de los venezolanos, sino también la de ciudadanos de distintas partes del mundo.

El 12 de septiembre de 2008, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó a una triada de funcionarios militares venezolanos acusados de colaborar con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, mucho antes de que se firmaran los acuerdos de paz, y denunció el tránsito de cocaína a través del suelo venezolano.

Desde 2008 y hasta noviembre de 2020, las sanciones se han extendido hasta alcanzar a 209 personas entre las que se encuentran 192 venezolanos con vínculos directos o no con el gobierno venezolano, y 16 extranjeros que han tenido tratos con los funcionarios del más alto nivel.



El número de sanciones a particulares fue en incremento a medida que ocurrieron acontecimientos que afectaron derechos fundamentales y las instituciones políticas del país. Asimismo, creció la cantidad de destinatarios de las sanciones y los países que las emiten.

A continuación, se presentan los hechos clave que propiciaron la aplicación de sanciones a funcionarios venezolanos y ligados a ellos.

1 Los momentos indelebles

El narcotráfico y el terrorismo en Venezuela encendieron las alarmas de la OFAC

12 de septiembre de 2008

Las sospechas de que Venezuela apoyaba a las FARC, cada día cobraban más sentido, hasta en septiembre de 2008 Estados Unidos sancionó⁴² a tres militares venezolanos acusados de cooperar con el grupo guerrillero.

Hasta ese momento se pensaba que una oscura facción del ejército venezolano, denominada el Cartel de los Soles, tenía vínculos con la guerrilla y que intercambiaba cargamentos de cocaína por armas, pero archivos recuperados del computador del comandante de las FARC, alias Raúl Reyes, muerto en un operativo en Colombia, describen un presunto encuentro entre Hugo Chávez y el guerrillero colombiano en el año 2000, en el que el entonces presidente se comprometía a prestar dinero a los insurgentes para la compra de armamento.

Hugo Armando Carvajal Barrios, Henry de Jesús Rangel Silva y Ramón Emilio Rodríguez Chacín resultaron seriamente comprometidos en señalamientos relacionados con la presunta ayuda material a las FARC en Venezuela.

¿QUIÉNES SON?



Hugo Armando

Carvajal Barrios (alias

“El Pollo” Carvajal), quien era el titular de la Dirección de Inteligencia Militar de Venezuela, DGIM, fue señalado por proteger los

cargamentos de drogas de pro-

bables incautaciones emprendidas por las autoridades antinarcóticos de Venezuela y proporcionar armas a las FARC. Carvajal Barrios, según la OFAC, también suministraba a los guerrilleros documentos de identificación oficiales del gobierno venezolano para que pudiesen viajar con facilidad hacia y desde Venezuela.



Henry de Jesús Ran-

gel Silva, quien, como

director general sectorial de los Servicios de Inteligencia y Prevención, Dis-

sip, ahora conocido como

Sebin, sirvió de enlace para

que el gobierno de Venezuela la cooperase con las FARC, según la acusación estadounidense.



Ramón Emilio Rodrí-

guez Chacín, capitán

de navío (retirado),

entonces ministro de Interior y Justicia de Venezuela,

fue señalado por la

OFAC por utilizar su

posición para ayudar a las

FARC en el negocio de compra de armas con el producto de la venta de cocaína. Según Estados Unidos, Rodríguez Chacín mantuvo numerosas reuniones con altos miem-

⁴² U.S. Department of the Treasury. “Treasury Targets Venezuelan Government Officials Supporting the FARC”. 12/09/2008. [En línea]. Disponible: <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/hp1132.aspx>

bros del grupo guerrillero, una de las cuales presuntamente tuvo lugar en el Palacio de Miraflores a fines de 2007, para tramitar un préstamo de USD 250.000.000.

Esta acción de Estados Unidos se tomó bajo el amparo de la Ley Kingpin, que congela cualquier activo que estos tres funcionarios militares pudieran tener bajo la jurisdicción de ese país, prohibió también a los estadounidenses realizar transacciones financieras o comerciales que involucren esos activos. La transgresión, según la ley, podría generar condenas hasta de 30 años de prisión y multas hasta de USD 10.000.000.

29 de mayo de 2009

Estados Unidos identificó a tres extranjeros como importantes narcotraficantes, en virtud de la Ley Kingpin⁴³. Uno de los señalados fue **Walid Makled García**, empresario venezolano de origen sirio, considerado como uno de los capos de la droga más importantes de Venezuela. En febrero de 2015 un tribunal en Caracas lo condenó a 14 años y seis meses de prisión. Antes y después de su reclusión acusó a varios funcionarios del gobierno venezolano de contribuir en sus labores de tráfico de drogas.

8 de septiembre de 2011

Bajo el paraguas de la Ley Kingpin, en 2011 otros cuatro funcionarios de Chávez entraron a la lista negra de colaboradores de las FARC. La OFAC sancionó⁴⁴ a **Clíver Antonio Alcalá Cordones**, **Amílcar Jesús Figueroa Salazar**, **Freddy Alirio Bernal Rosales** y **Ramón Ysidro Madriz Moreno** por actuar en nombre de la organización narcoterrorista FARC. De acuerdo con la acusación, los señalados reiteradamente habrían dado apoyo directo a las actividades

de narcotráfico y tráfico de armas del grupo guerrillero.

¿QUIÉNES SON?



Amílcar Jesús Figueroa

Salazar (Tino), miembro de la delegación de Venezuela al Parlamento Latinoamericano, Parlato, para el momento de la sanción, fue designado

por la OFAC, por desempeñarse como “principal traficante” de armas de las FARC, ser un “conducto principal” para los líderes de esa organización en Venezuela y “brindar capacitación a las FARC”.



Clíver Antonio Alcalá

Cordones, mayor general (r) del Ejército, habría utilizado su cargo para establecer una ruta de armas por drogas con las FARC.



Freddy Alirio Bernal Rosales

, entonces parlamentario por el Partido Socialista Unido de Venezuela, PSUV, fue acusado de facilitar la venta de armas entre el gobierno venezolano y las FARC.



Ramón Ysidro Madriz

Moreno (alias “Amin”) presuntamente había trabajado en la coordinación de la seguridad de las FARC desde el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, Sebin.

43 U.S. Department of the Treasury. “Kingpin Act Designations / Release of Civil Penalties Information”. [En línea] 29/05/2009. Disponible: <https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/recent-actions/20090529>

44 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Designates Four Venezuelan Officials for Providing Arms and Security to the FARC”. 08/09/2011. [En línea]. Disponible: <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/tg1295.aspx>

Un hito de las sanciones por narcotráfico fueron las que emitió el Departamento del Tesoro de Estados Unidos⁴⁵ sobre **Tareck El Aissami Maddah**, actual ministro de Petróleo y el empresario **Samark López Bello**, presunto testaferro de El Aissami. Se les acusa concretamente de proporcionar asistencia material, apoyo financiero con bienes y servicios al narcotráfico. Ambos hombres figuran en las listas de más buscados por Estados Unidos.

¿QUIÉNES SON?



Tareck El Aissami, en 2020 es el vicepresidente para el Área Económica, además de ministro de Petróleo. Antes se desempeñó como vicepresidente de la República, ministro de Interior y Justicia y gobernador del estado Aragua, entre otros.



Samark López Bello, es un contratista del Estado venezolano en sectores como construcción y alimentos. Trabajó en gobernación del estado Mérida como director de Planificación. En mayo de 2019, agentes de la República Dominicana y EE UU allanaron varias propiedades supuestamente propiedad de López en Cap Cana, República Dominicana.

7 de mayo de 2018

También bajo la Ley Kingpin designaron a **Pedro Luis Martín Olivares**, exjefe de Inteligencia Financiera de la antigua Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención, Disip,

a **Mario Antonio Rodríguez Espinoza** y **Walter Alexander Del Nogal**, presuntos socios de Martín Olivares en el narcotráfico.

27 de junio de 2012

El Departamento del Tesoro de Estados Unidos, designó⁴⁶ a tres venezolanos libaneses y una empresa binacional esta vez por sus vínculos con la red de narcotráfico y lavado de dinero de Ayman Joumaa, relacionada con Hezbolá.

Las tres personas que entraron en la lista son **Abbas Husein Harb**, su hermano **Ali Husein Harb** y **Kassem Mohamad Saleh**, además de Ibrahim Chibli, de nacionalidad libanesa.

Abbas Husein Harb, con pasaporte venezolano y libanés, es señalado por lavar cerca de USD 200.000.000 mensuales producto del narcotráfico, a través de contrabando de efectivo y casas de cambio de Líbano para la red de Joumaa y Hezbolá. Le fueron inmovilizados más USD 1.000.000.

Ali Husein Harb, designado como narcotraficante. Es acusado de pertenecer a la red de lavado de dinero a la que estaría vinculado también su hermano.

Kassem Mohamad Saleh también sancionado por sus vínculos con el narcotráfico. Se le vincula con varias empresas dedicadas al blanqueo de capitales en Colombia y en Venezuela, entre ellas Importadora Sylvania.

45 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Sanctions Prominent Venezuelan Drug Trafficker Tareck El Aissami and His Primary Frontman Samark Lopez Bello". 13/02/2017. [En línea]. Disponible: <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/tg1295.aspx>

46 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Targets Major Money Laundering Network Linked to Drug Trafficker Ayman Joumaa and a Key Hizballah Supporter in South America". 27/06/2012. [En línea]. Disponible: <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/tg1624.aspx>

15 de abril de 2016

La OFAC designó a **Fawzi Mustafa Kan'an**⁴⁷, y a dos empresas vinculadas a él, por lavado de dinero para Hezbolá. Con esta designación, las empresas y ciudadanos estadounidenses tienen prohibido abrir o mantener cualquier tipo de operaciones con esta persona y empresas, y se congelan los activos financieros que pudieran tener bajo jurisdicción de EE UU.

¿QUIÉN ES?

Fawzi Mustafa Kan'an es un venezolano nacido en Líbano, con residencia en Caracas. Se presume que tiene vínculos con la organización Hezbolá, que EE UU considera como un grupo terrorista. Al acusado se le vincula con dos empresas denominadas Biblos Travel Agency y Hilal Travel Agency, ubicadas en Caracas.



Protestas en Venezuela llegaron a la OFAC

9 de marzo de 2015

La represión en las protestas y la violación de derechos humanos condujo a más sanciones estadounidenses. La OFAC designó a siete funcionarios de alto rango militar, policial y judicial⁴⁸, por su actuación durante las protestas de 2014 que exigían un cambio de gobierno. A los sancionados se les señaló por el uso desproporcionado de la fuerza, en las manifestaciones que dejaron un saldo de 43 fallecidos, más de 486 heridos y 1.854 detenidos, además de 33 casos de tortura.

La Orden Ejecutiva 13.692, firmada por Barack Obama en 2015, aborda facciones políticas que debiliten los procesos o instituciones democráticas, funcionarios o exfuncionarios involucrados o responsables de la erosión de las garantías de los derechos humanos, la persecución de opositores, la restricción a la libertad de expresión, el uso de la violencia y violaciones a los derechos humanos. Las sanciones implican la congelación de cualquier activo que los señalados puedan tener en territorio estadounidense y la prohibición de realizar transacciones comerciales con ellos. También prohíbe el ingreso a Estados Unidos.

La lista incluye al exdirector de operaciones de la Guardia Nacional Bolivariana, GNB, **Antonio José Benavides Torres**; al director del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, Sebin, **Gustavo Enrique González López**; a la exvicefiscal **Katherine Nayarith Haringhton Padron**; al exdirector de la Policía Nacional Bolivariana, PNB, **Manuel Eduardo Pérez Urdaneta**; al mayor general **Miguel Alcides Vivas Landino**, inspector general de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, FANB; a Justo **José Noguera Pietri**, mayor general, excomandante general de la GNB, y **Manuel Gregorio Bernal Martínez**, general de brigada del Ejército y exdirector general del Sebin.

Fallos en contra de la Asamblea Nacional

18 de mayo de 2017

Nuevas sanciones de Estados Unidos llegaron en mayo de 2017, a raíz de las sentencias emitidas por el Poder Judicial en contra de la Asamblea Nacional, AN. El Departamento de Estado

47 U.S. Department of the Treasury. "Publication of the Hizballah International Financing Prevention Act of 2015 Related Sanctions Regulations; Counter Terrorism Designations Updates; Syria Designations Updates". 15/04/2016. [En línea] Disponible: <https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/recent-actions/20160415>

48 U.S. Department of the Treasury. "Issuance of a new Venezuela-related Executive Order; Venezuela-related Designations". 09/03/2015. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/recent-actions/20150309>

acusó a ocho magistrados del Tribunal Supremo de Justicia venezolano⁴⁹ de usurpar las funciones del Parlamento y permitir al gobierno de Nicolás Maduro gobernar a través de un decreto de emergencia, violando los derechos y la libre voluntad de los venezolanos.

El 23 de diciembre de 2015, apenas dos semanas después de que la oposición venezolana lograra obtener una victoria que le otorgaba la mayoría calificada en las elecciones parlamentarias, el gobierno de Maduro aprovechó sus últimos días en la Asamblea Nacional para nombrar 13 nuevos magistrados en el TSJ, algunos de ellos militantes del partido de gobierno, PSUV, y se argumentaba que, en su mayoría, no cumplían con los requisitos⁵⁰.

En enero de 2016, la Sala Constitucional del TSJ declaró a la AN en desacato, para así anular todas sus decisiones⁵¹. La medida se tomó bajo el argumento de que el Parlamento estaba sesionando con tres diputados del estado Amazonas que estaban bajo suspensión cautelar por presuntas irregularidades durante el proceso electoral.

El TSJ también designó a los miembros del Consejo Nacional Electoral de Venezuela otra facultad que la Constitución atribuye al Parlamento. Además, entre julio de 2016 y enero de 2017, el TSJ aprobó la extensión del estado de emergencia, una medida que permite la restricción temporal de los derechos constitucionales y concede al Ejecutivo poderes extraordinarios, una atribución que corresponde a la Asamblea Nacional.

Las medidas individuales, aplicadas a través del Departamento del Tesoro estadounidense, afectaron al presidente del TSJ, **Maikel José Moreno Pérez**, y a los siete miembros de la Sala Constitucional, **Arcadio de Jesús Delgado**

Rosales, Calixto Antonio Ortega Ríos, Carmen Auxiliadora Zuleta de Merchán, Gladys María Gutiérrez Alvarado, Juan José Mendoza Jover, Lourdes Benicia Suárez Anderson y Luis Fernando Damiani Bustillos.

¿QUIÉN ES?



Maikel Moreno presidente del TSJ, es un abogado nacido en el estado Anzoátegui. A finales de los años 80 y principios de los 90, cuando laboraba en la extinta Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención, Disip, fue detenido y procesado por homicidio en dos ocasiones. En 1990 ingresó al Poder Judicial como alguacil. Con el chavismo en el poder se desempeñó como consultor jurídico de la Policía de Sucre y laboró en el CNE. Es investigado en Estados Unidos por el presunto cobro de sobornos.

La convocatoria a la Constituyente de Maduro

El 26 de julio de 2017

En medio de las masivas protestas ciudadanas que se registraron los primeros meses de 2017 en reclamo por un cambio de gobierno y de cara a la celebración de unas cuestionadas elecciones para establecer una Asamblea Nacional Constituyente, que reescribiría la Carta Magna, la OFAC agregó a su lista a 13 altos funcionarios del gobierno venezolano, activos o no⁵².

49 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Sanctions Eight Members of Venezuela's Supreme Court of Justice". 18/05/2017. [En línea]. Disponible: <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/sm0090.aspx>

50 "Asamblea Venezuela designa 13 magistrados de máximo tribunal antes que asuma una mayoría opositora". 23/12/2015 [En línea]. Disponible: <https://lta.reuters.com/article/idLTAKB-N0U621V20151224>

51 "Tribunal Supremo de Venezuela declara "en desacato" a la Asamblea Nacional de mayoría opositora". BBC Mundo. 11/01/2016. [En línea]. Disponible: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160111_venezuela_tsj_descato_asamblea_dp

52 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Sanctions 13 Current and Former Senior Officials of the Government of Venezuela". 26/07/2017. [En línea]. Disponible: <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/sm0132.aspx>

¿QUIÉNES SON?



Tibisay Lucena Ramírez, entonces presidenta del Consejo Nacional Electoral, CNE y presidenta de la Junta Nacional Electoral de Venezuela que ejecutó la Constituyente.



Elías José Jaua Milano, jefe de la Comisión Presidencial de la Constituyente. Fue ministro de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Tierras y de Educación, entre otros múltiples cargos.



Tarek William Saab, para entonces Defensor del Pueblo y presidente del Consejo Moral Republicano de Venezuela. En 2017 fue designado por la cuestionada Constituyente como fiscal general de la República.



Iris Varela Rangel, miembro de la Comisión Presidencial de la Constituyente y exministra del Servicio Penitenciario.

Entre los 13 funcionarios agregados a la lista OFAC se encuentran cinco militares que entonces ocupaban cargos clave y a quienes se les acusó de ser responsables de la violencia y la represión en las protestas:

- **Néstor Reverol Torres**, Ministro de Interior, Justicia y Paz
- **Carlos Pérez Ampueda**, director nacional de la PNB

- **Sergio José Rivero Marcano**, comandante general de la GNB
- **Jesús Rafael Suárez Chourio**, comandante general del Ejército
- **Franklin García Duque**, excomandante de la Región de Defensa Estratégica Integral de Occidente, de las FANB.

La oposición venezolana, estima que hasta 15.000 civiles habrían resultado heridos, más de 3.000 personas detenidas y 431 presos políticos.

Otros cuatro funcionarios venezolanos completaron la lista y fueron sancionados entonces por su vinculación con Pdvsa y el Centro Nacional de Comercio Exterior, Cencoex, acusadas por actos de corrupción. Según la OFAC, de Pdvsa desaparecieron aproximadamente USD 11.000 millones entre 2004 y 2014 y uno de los motores para el despilfarro fue el mercado negro de los dólares, controlados por Cencoex.

¿QUIÉNES SON?



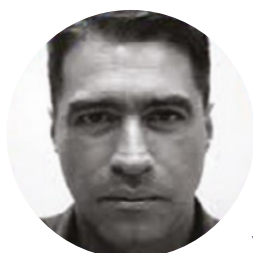
Rocco Albisinni Serrano, fue presidente de Cencoex, parte del directorio del Fondo de Desarrollo Nacional, Fonden y jefe de Departamento en la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, Casa, todas entidades con muchas denuncias de corrupción.



Alejandro Fleming Cabrera, entonces viceministro de Relaciones Exteriores para Europa y expresidente de Cencoex.



Simón Zerpa Delgado se desempeñaba como vicepresidente de Finanzas de Pdvsa, ocupó también los cargos de ministro de Economía y Finanzas y presidente de Fonden y comisionado presidencial del Fondo Conjunto Chino Venezolano.



Carlos Erik Malpica Flores sobrino de la “primera combatiente” Cilia Flores, esposa de Nicolás Maduro, quien era vicepresidente de Finanzas de Pdvsa, exjefe de la Oficina Nacional del Tesoro.

apoyo a la creación de la Constituyente o por participar en otras acciones catalogadas como antidemocráticas.

¿QUIÉNES SON?



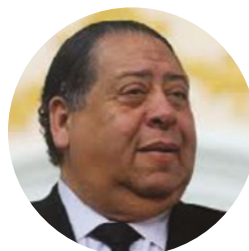
Adán Coromoto Chávez Frías, electo constituyente, hermano mayor de Hugo Chávez Frías, expresidente fallecido de Venezuela, embajador en Cuba en 2020.



Francisco Ameliach Orta, exgobernador del estado Carabobo y vicepresidente de Organización y Asuntos Electorales del PSUV. Electo para la Constituyente.



Erika Farias Peña, fue también electa para la Constituyente. Es exministra de Agricultura Urbana y alcalde del municipio Libertador, Caracas, en 2020.



Hermann Escarrá Malavé, abogado y constituyente por el municipio Zamora del estado Miranda.



Ramón Darío Vivas Velasco, exdiputado de la Asamblea Nacional quien falleció en agosto de 2020 por Covid-19.

31 de julio de 2017

Un día después del proceso electoral de la ANC, el Departamento del Tesoro emitió una sanción exclusivamente contra Nicolás Maduro Moros⁵³. Las autoridades de Estados Unidos expresaron que la Constituyente representó una ruptura en el orden constitucional y democrático de Venezuela.

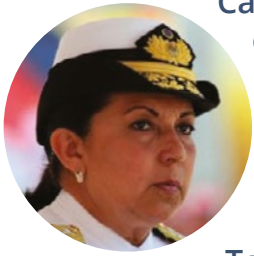
De acuerdo al comunicado del Departamento del Tesoro, el gobierno de Maduro procedió con la ANC, incluso cuando los venezolanos y los gobiernos democráticos de todo el mundo se opusieron, por considerarla un ataque fundamental a las libertades del pueblo venezolano. La creación de la ANC “surge tras años de esfuerzos de Maduro para debilitar la democracia de Venezuela y el estado de derecho”.

9 de agosto de 2017

Ocho personas resultaron sancionadas⁵⁴ por estar involucradas en la organización o

53 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Sanctions the President of Venezuela”. 31/07/2017. [En línea]. Disponible: <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/sm0137.aspx>

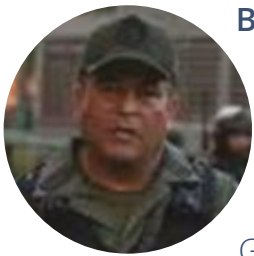
54 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Sanctions Eight Individuals Involved in Venezuela’s Illegitimate Constituent Assembly”. 09/08/2017. [En línea]. Disponible: <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/sm0145.aspx>



Carmen Meléndez Rivas, exvicepresidente de Política y Soberanía de Venezuela y exgobernadora del estado Lara.



Tania D'Amelio Cardiet, rectora del CNE, defendió públicamente a la Constituyente y se cree que está entre los funcionarios del CNE que la exfiscal general Luisa Ortega Díaz comenzó a investigar por posibles fraudes electorales.



Bladimir Lugo Armas, fue comandante de la Unidad Especial del Palacio Federal Legislativo de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). En julio de 2017, la Fiscalía General lo acusó por presuntas violaciones a los derechos

humanos.

Violaciones a los derechos humanos y medidas antidemocráticas

22 de septiembre de 2017

Casi en paralelo con Estados Unidos, Canadá impuso una sanción⁵⁵ a Nicolás Maduro con otros 39 altos funcionarios acusados de contribuir en el "socavamiento de la seguridad, estabilidad e integridad de las instituciones democráticas".

Chrystia Freeland, ministra de Relaciones Exteriores de Canadá informó que la medida buscaba presionar al régimen de Maduro para restaurar el orden constitucional y respetar los derechos democráticos del pueblo venezolano.

La lista incluye a 26 funcionarios que ya tenían sanciones de Estados Unidos. Además, fueron

sancionados **Susana Barreiros**, la jueza que condenó al opositor Leopoldo López; **Roy Antonio Chaderton**, exembajador de Venezuela ante la OEA; **Aristóbulo Istúriz Almeida**, exdiputado de la Asamblea Nacional y actual ministro de Educación; **Pedro Miguel Carreño Escobar**, constituyente; **Manuel Enrique Galindo Ballesteros**, excontralor general de la República; **Elvis Eduardo Hidrobo Amoroso**, actual contralor; **Andrés Eloy Méndez González**, constituyente; y **Sandra Oblitas Ruzza** y **Socorro Elizabeth Hernández de Hernández**, exrectoras del CNE.

Las medidas anunciadas por Canadá incluyen el congelamiento de activos de los funcionarios y la prohibición de que los canadienses hagan negocios con los miembros del Ejecutivo venezolano. Entre sus sancionados también destacan tres de los personajes con más poder en el gobierno de **Nicolás Maduro: Delcy Rodríguez Gómez**, y **Diosdado Cabello**, entonces presidenta e integrante de la Constituyente y Jorge Rodríguez Gómez, quien era alcalde del municipio Libertador en Caracas.

¿QUIÉNES SON?

La lista de sancionados de Canadá también incluyó a dos de los militares con más ascendencia en el poder. Uno de ellos es Vladimir Padrino López, ministro de Defensa desde el año 2014. General en jefe del Ejército y jefe del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional.

⁵⁵ Gobierno de Canadá. "Canadian measures". 22/09/2017. [En línea]. Disponible: https://www.canada.ca/en/global-affairs/news/2017/09/venezuela_sanctions.html



Remigio Ceballos Ichaso, jefe del Estado Mayor del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Ceofanb. Fue comandante de Infantería de la Marina Bolivariana del Comando Naval de Operaciones de la Comandancia General de la Armada Bolivariana y viceministro para Planificación y Desarrollo de la Defensa del Ministerio para la Defensa.

3 de noviembre de 2017

Canadá tomó medidas contra 18 funcionarios venezolanos⁵⁶, por violación de derechos humanos, corrupción, y respuesta a las medidas antidemocráticas del gobierno venezolano.

En la lista incluyeron a funcionarios vinculados con los entes más importantes para la economía y las finanzas de Venezuela como **Nelson José Merentes Díaz**; expresidente del Banco Central de Venezuela; **Eulogio Antonio Del Pino Díaz** y **Rafael Darío Ramírez Carreño**, exministros de Petróleo y expresidentes de Pdvsa; **José David Cabello Rondón**; superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Seniat; **José Gregorio Vielma Mora**; exsuperintendente del Seniat; y **Rodolfo Clemente Marco Torres**, exministro de Economía, Finanzas y Banca Pública.

Además, la lista incluyó a **Ricardo Molina Peñaloza**; constituyente; **Luis Reyes Reyes**; exgobernador del estado Lara; **Carlos Alberto Osorio Zambrano**; exministro de Alimentación y de Transporte; **Luis Motta Domínguez**, exministro de Energía Eléctrica y presidente de Corpoelec; **Francisco José Rangel Gómez**, exgobernador de Bolívar y **José Vicente Rangel Avalos**, alcalde del municipio Sucre en el estado Miranda.

13 de noviembre de 2017, el Consejo Europeo adoptó la Decisión 2017/2074⁵⁷, de sancionar al gobierno de Maduro. El castigo diplomático abrió la puerta a vetar la entrada en la Unión Europea a personas vinculadas con la represión interna. Con estas medidas, la comunidad de países buscaba poner freno a los abusos de poder en Venezuela, sin cerrar la puerta al diálogo. El Consejo, subrayando su preocupación por la situación en Venezuela, adoptó medidas restrictivas y señaló se utilizarían de manera gradual y flexible y podrían ampliarse, dirigiéndose contra quienes participan en el incumplimiento de los principios democráticos, del Estado de Derecho y participan en la violación de los derechos humanos. La primera lista de sanciones de la Unión Europea llegó en enero de 2018⁵⁸ e incluyó a siete funcionarios que tenían sanciones de Canadá y Estados Unidos.

Elecciones regionales en duda

9 de noviembre de 2017

Estados Unidos sancionó a 10 funcionarios⁵⁹, esta vez por corrupción en la compra de alimentos con sobreprecio, la censura como un elemento de preocupación y las elecciones regionales del 15 de octubre, convocadas por la ilegítima Constituyente, que, según el comunicado de la OFAC, presentó “muchas irregularidades que sugieren fuertemente un fraude”.

Entre los sancionados hay 5 personas que habían sido sancionadas por Canadá, además:

56 Gobierno de Canadá. “Justice for Victims of Corrupt Foreign Officials - Case 2”. 22/09/2017. [En línea]. Disponible: https://www.canada.ca/en/global-affairs/news/2017/11/case_2.html

57 Diario Oficial de la Unión Europea. “Decisión (Pesc) 2017/2074 del Consejo de 13 de noviembre de 2017 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela”. 13/11/2017. [En línea] Disponible: <https://www.boe.es/boe/2017/295/L00060-00068.pdf>

58 Diario oficial de la Unión Europea. “Decisión del Consejo (PESC) 2018/90 de 22 de enero de 2018 por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a las medidas restrictivas en vista de la situación en Venezuela”. 22/01/2018. [En línea].

Disponible: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.LI.2018.016.01.0014.01.ENG&toc=OJ:L:2018:016:TOC>

59 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Sanctions Ten Venezuelan Government Officials”. 09/11/2017. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm0214>

- **Jorge Eliéser Márquez Monsalve**, ministro del Despacho del Gobierno de Nicolás Maduro
- **Julián Isaías Rodríguez Díaz**, exembajador de Venezuela en Italia y exconstituyente
- **Manuel Fernández Meléndez**, expresidente de la Compañía Anónima de Teléfonos de Venezuela, Cantv, y el servicio de telefonía móvil, Movilnet
- **Carlos Quintero Cuevas**, rector suplente del Consejo Nacional Electoral, CNE.
- **Ernesto Emilio Villegas Poljak**, ministro de Cultura

Los militares figuran como causantes del socavamiento de la democracia

5 de enero de 2018

El Departamento del Tesoro de Estados Unidos publicó nuevas listas de funcionarios venezolanos sancionados por corrupción y represión. Bajo la Orden Ejecutiva 13.692 fueron designados cuatro militares⁶⁰, entre ellos: **Fabio Enrique Zavarze Pabón**, comandante general de la GNB y **Gerardo José Izquierdo Torres**, ministro de Estado para la Nueva Frontera de la Paz.

19 de marzo de 2018

La OFAC designó a otro militar venezolano⁶¹: **Carlos Alberto Rotondaro Cova**, expresidente del IVSS y exministro de Salud. Además, en la lista incluyeron a **Nelson Lepaje Salazar**, jefe de la Oficina Nacional del Tesoro; **William Antonio Contreras**, director del BCV y jefe de la Superintendencia Nacional para la Defensa para los Derechos Socioeconómicos, Sundde, una instancia que impuso férreos controles

de precio, que desaceleraron la producción o han dejado de operar por incapacidad de sostener las operaciones importando materias primas que deben pagar a precio de mercado internacional.

¿QUIÉN ES?



Américo Mata

García, expresidente de Corpomiranda y coordinador de la campaña presidencial de Nicolás Maduro en 2013, es uno de los sancionados a quien se le acusa de contribuir

a socavar la democracia. El ex presidente de Odebrecht en Venezuela, Euzenando Prazeres, asegura que le entregó a ese funcionario USD 35.000.000 para financiar la campaña de Maduro a cambio de mil millones anticipos en contratos que la constructora tenía con el gobierno.

18 de mayo de 2018

Estados Unidos volvió a aplicar sanciones por corrupción y narcotráfico⁶². Esta vez alcanzaron a **Diosdado Cabello Rondón** y su hermano **José David Cabello Rondón**, quienes tenían sanciones de Canadá. Y también a **Marleny Josefina Contreras Hernández**, esposa de **Diosdado Cabello**, exministra de Obras Públicas, y **Rafael Alfredo Sarria Díaz**, presunto testaferro de Diosdado Cabello. El 25 de septiembre de 2018 fueron sancionados⁶³ **Edgar Alberto Sarria Díaz** y **José Omar Paredes**, vinculados con empresas del presunto testaferro de Cabello.

60 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Sanctions Four Venezuelan Government Officials Associated with Corruption and Oppression". 05/01/2018. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm0247>

61 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Sanctions Four Current or Former Venezuelan Officials Associated with Economic Mismanagement and Corruption". 19/03/2018. [En línea]. Disponible <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm0318>

62 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Targets Influential Former Venezuelan Official and His Corruption Network". 18/05/2018. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm0389>

63 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Targets Venezuelan President Maduro's Inner Circle and Proceeds of Corruption in the United States". 25/09/2018. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm495>

Las cuestionadas elecciones presidenciales de 2018

30 de mayo de 2018

Una nueva ola de sanciones llegó desde Canadá apenas 10 días después de que se realizaran unas cuestionadas elecciones presidenciales en las que Nicolás Maduro fue anunciado como ganador. Estos comicios fueron desconocidos por más de 50 países por considerar que no cumplían con las garantías necesarias para ser libres y transparentes.

La lista de Canadá incluyó⁶⁴ a 14 funcionarios entre los que destacan el entonces secretario general del CNE que organizó y avaló las elecciones, **Xavier Antonio Moreno Reyes**; los exmagistrados de la Sala Electoral del TSJ **Christian Tyrone Zerpa** e **Indira Maira Alfonso Izaguirre**; y los actuales magistrados de la misma sala, **Fanny Márquez Cordero**, **Jhanneth Madriz Sotillo** y **Malaquías Gil Rodríguez**. Además, los constituyentes **Fidel Ernesto Vásquez Iriarte**, **Tania Valentina Díaz González** y **Carolys Helena Pérez González**.

¿QUIÉN ES?



Cilia Adela Flores, esposa de Nicolás Maduro, es una de las sancionadas. Ha ocupado numerosos cargos en el gobierno. Defendió legalmente a un grupo de militares presos a raíz del fallido intento de golpe de Estado contra el entonces presidente Carlos Andrés Pérez, el 4 de febrero de 1992, entre ellos a Hugo Chávez. Fue procuradora general de la República, diputada y presidenta de la Asamblea Nacional.

25 de junio de 2018

El Consejo de la Unión Europea decidió sancionar⁶⁵ a 11 funcionarios venezolanos vinculados con los comicios presidenciales que se realizaron un mes antes y que carecían de credibilidad. La UE sostuvo que era necesario celebrar nuevas elecciones de conformidad con las normas democráticas internacionalmente reconocidas y el orden constitucional venezolano.

En la lista de sancionados destacó **Iván Rafael Hernández Dala**, jefe de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, Dgcm. Egresó de la Academia Militar de Venezuela en la posición 29 de la promoción “Manuel Manrique” en 1988. Según la UE, como jefe de la Dgcm, Hernández Dala es responsable de las graves violaciones de los derechos humanos y de la represión de la sociedad civil y la oposición democrática cometidas por ese cuerpo, incluido el uso excesivo de la fuerza y los malos tratos a los detenidos.

27 de septiembre de 2019

El Consejo de la Unión Europea decidió ampliar las sanciones⁶⁶ luego de la publicación de un informe de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, confirmara el alcance y la gravedad de la violación de los derechos humanos, la erosión del estado de derecho y el desmantelamiento de las instituciones democráticas en Venezuela. Además, la Declaración mencionó la trágica muerte del Capitán Rafael Acosta Arévalo mientras estaba bajo la custodia de las fuerzas de seguridad venezolanas como un claro ejemplo del continuo deterioro de la situación de los derechos humanos.

⁶⁴ Gobierno de Canadá. “Canadian measures”. 30/05/2018. [En línea]. Disponible: <https://www.canada.ca/en/global-affairs/news/2018/05/venezuela-sanctions.html>

⁶⁵ Diario Oficial de la Unión Europea. “Decisión del Consejo (PESC) 2018/901 de 25 de junio de 2018 por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a las medidas restrictivas en vista de la situación en Venezuela”. 25/06/2018. [En línea] Disponible: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018D0901&from=EN>

⁶⁶ Diario Oficial de la Unión Europea. “Decisión del Consejo (PESC) 2019/1596 del 26 de septiembre de 2019 por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a las medidas restrictivas en vista de la situación en Venezuela”. 27/09/2019. [En línea] Disponible: http://europeanmemoranda.cabinetoffice.gov.uk/files/2019/10/Council_Decision_Venezuela.pdf

¿QUIÉNES SON?

Siete funcionarios fueron incluidos en la lista, entre los que destacan personas que tenían sanciones de otros países. Además, **Néstor Neptalí Blanco Hurtado**, mayor de la GNB; **Carlos Alberto Calderón Chirinos**, alto cargo del Sebin; y **Alexis Enrique Escalona Marrero**, exjefe del Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro, Conas. Los tres fueron señalados como responsables de graves violaciones de los derechos humanos, incluida la tortura, el uso de fuerza excesiva y el maltrato de detenidos.

Las sanciones aplicadas por los 27 países que integran la Unión Europea también han sido implementadas por Reino Unido, Suiza, Macedonia, Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Ucrania, Moldavia, Georgia, Serbia y Armenia.

Persecución a la oposición

15 de febrero de 2019

Estados Unidos aplicó sanciones a cinco integrantes de cuerpos de seguridad y del gobierno de Maduro⁶⁷. Las designaciones se realizaron días después de que el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó fue juramentado como presidente encargado de la República tras el desconocimiento de las elecciones presidenciales que se realizaron en mayo de 2018, por considerar que no habían sido válidas. Desde entonces más de 50 países reconocieron a Guaidó como jefe del gobierno interino. El 28 de enero, Guaidó denunció haber sido detenido por funcionarios del Sebin.

Entre los sancionados destacaron el entonces jefe del Sebin, **Manuel Ricardo Cristóbal Figuera**, a quien luego se le levantó la medida; el primer comisionado del Sebin, **Hildemaro**

José Rodríguez Mucura; el director de la Fuerza de Acciones Especiales de la Policía Nacional de Venezuela, **FAES**, **Rafael Enrique Bastardo Mendoza**. Además, la OFAC designó al que eran presidente de la empresa Pdvs, **Manuel Salvador Quevedo Fernández**.

“Sancionamos a los funcionarios a cargo de la seguridad y el aparato de inteligencia de Maduro, que ha violado sistemáticamente los derechos humanos y suprimido la democracia, incluso mediante la tortura y otros usos brutales de la fuerza”, dijo el secretario del Tesoro Steven Mnuchin.

25 de febrero de 2019 y el 1 de marzo de 2019

Estados Unidos emitió dos nuevos lotes de sanciones⁶⁸ contra gobernadores de estados fronterizos y miembros de cuerpos de seguridad, a quienes acusaron de impedir el ingreso de la ayuda humanitaria. Una de las promesas de Guaidó fue impulsar el ingreso de medicinas e insumos esenciales para los venezolanos en medio de la crisis económica y los altos niveles de desnutrición. El 23 de febrero de 2019 se esperaba que camiones con artículos de primera necesidad llegaran al país, pero las fuerzas de seguridad lo impidieron. Por estos hechos sancionaron a **Ramón Carrizales Rengifo**; **Jorge Luis García Carneiro**; **Rafael Lacava Evangelista**; **Omar Prieto Fernández**. Además, a los efectivos **Alberto Mirtiliano Bermúdez**, **José Miguel Domínguez**, **Richard López Vargas**, **Jesús Mantilla Oliveros**, **Cristhiam Morales Zambrano** y **José Norono Torres**.

15 de abril de 2019

Canadá emitió un cuarto grupo de sanciones⁶⁹ contra funcionarios venezolanos en respuesta a las “medidas antidemocráticas del régimen

67 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Sanctions Officials Aligned with Former President Nicolas Maduro and Involved in Repression and Corruption”. 15/02/2019. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm612>

68 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Sanctions Governors of Venezuelan States Aligned with Maduro”. 25/02/2019. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm616>

U.S. Department of the Treasury. “Treasury Sanctions Security Officials Associated with Violence and Obstruction of Humanitarian Aid Delivery”. 01/03/2019. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm619>

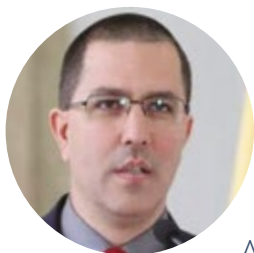
69 Gobierno de Canadá. “Canadian measures”. 15/04/2019. [En línea]. Disponible: <https://www.canada.ca/en/global-affairs/news/2019/04/backgrounder--venezuela-sanctions.html>

de Maduro, particularmente relacionadas con la represión y persecución de los miembros del gobierno interino, la censura y el uso excesivo de fuerza contra la sociedad civil". Además, el gobierno de ese país rechazó lo que consideraron el socavamiento de la independencia del poder judicial y otras instituciones democráticas.

Los sancionados en esta ocasión fueron 43, entre los que figuran Alfredo Ruiz Angulo, defensor del pueblo; **Franco Silva Ávila**, representante de Venezuela en la ONU; **Larry Devoe Márquez**, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de DD HH de Venezuela; **Reinaldo Enrique Muñoz Pedroza**, procurador; **Luis Ortega Morales**, funcionario de Conatel; los constituyentes **Earle Herrera**, **Gladys Del Valle Requena** y **María Alejandra Díaz**; y los magistrados de la Sala Político Administrativa del TSJ, **Bárbara César Siero**, **Eulalia Guerrero Rivero**, **Inocencio Figueroa**, **Marco Antonio Medina**, **María Carolina Ameliach**.

Además, en la lista también se incluye a **Eduardo Piñate**, ministro de Trabajo; **Carlos Augusto Leal Tellería**; ministro de Alimentación y excomandante de la milicia; **Víctor Hugo Cano Pacheco**, exministro de Desarrollo Minero Ecológico; **Giuseppe Martín Alessandrello**, excomandante de la Comandancia General de la Armada; **José Montoya Rodríguez**, excomandante de la GNB en Bolívar; **José Adelino Ornelas Ferreira**, secretario general del Codena; y **José Rivas**.

¿QUIÉN ES?



Jorge Arreaza Montserrat, fue uno de los sancionados en este grupo. Es ministro de Relaciones Exteriores desde 2017. Anteriormente se desempeñó

como ministro de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, vicepresidente para el Área Social y vicepresidente de la República. Estuvo casado con una de las hijas del expresidente Chávez.

Las sanciones canadienses marcaron un momento importante, en tanto que puso la lupa sobre personajes clave que no habían sido, ni han sido, sancionados por otros países.

13 de enero de 2020

El Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó⁷⁰ a seis diputados de la Asamblea Nacional y a un exsecretario del Parlamento a quienes se les identificó como "alacranes" porque presuntamente aceptaron sobornos para sabotear la renovación de autoridades del Poder Legislativo y permitir que el régimen usurpara funciones.

La medida llegó justo después de que un grupo de parlamentarios intentó tomar el control de la Asamblea Nacional de manera ilegítima e impedir que el presidente Juan Guaidó y otros diputados participaran en la renovación de las autoridades, de acuerdo con la OFAC.

Los sancionados fueron los diputados **José Brito Rodríguez**, **Franklyn Leonardo Duarte**, **José Gregorio Noriega**, **Luis Parra Rivero**, **Conrado Pérez Linares**, **Adolfo Superlano** y el exsecretario, **Negal Morales Llovera**.

Por bloquear el proceso de elección legítimo de la junta directiva el 5 de enero de 2020 y en rechazo a la sentencia del TSJ que ratificaba a Luis Parra como presidente de la Asamblea Nacional, la Unión Europea y otros países europeos también emitieron sanciones. El 29 de junio de 2020, el Consejo Europeo aprobó sanciones contra 11 personas entre las que figuran los fiscales **Farik Karim Mora Salcedo** y **Dinorah Yoselin Bustamante Puerta**.

70 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Targets Officials Involved in Illegitimate Attempted Takeover of the Venezuelan National Assembly". 13/01/2020. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm871>

EL TSJ intervino en los partidos políticos

22 de septiembre de 2020

El Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó⁷¹ a otro grupo de venezolanos a quienes el Tribunal Supremo de Justicia les había otorgado la conducción de los partidos políticos de oposición.

“Maduro está redibujando de forma antidemocrática el mapa electoral de Venezuela antes de las elecciones del 6 de diciembre para asegurar un resultado favorable que prolongue su intento de dictadura”, afirmó la OFAC.

Ingresaron en la lista de la OFAC los integrantes de las juntas directivas ad hoc de los partidos políticos de oposición, **Bernabé Gutiérrez Parra**, de Acción Democrática; **Guillermo Antonio Luces Osorio**, de Primero Justicia; **Miguel Antonio Ponente Parra**, de Primero Justicia; **Williams José Benavides Rondón** del Movimiento Tupamaros; y el diputado **Chaim José Bucaran Paraguan**.

Ese mismo mes Estados Unidos emitió 7 sanciones contra cuatro personas⁷², entre ellos **David Eugenio De Lima Salas**, exdiputado y exconstituyente y **José Luis Gutiérrez Parra**, rector del CNE.

2. Sancionados por tramas de corrupción

Desde enero de 2019 y al menos hasta junio de 2020, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos ha impuesto sanciones a funcionarios venezolanos y extranjeros por su presunta vinculación con tramas de corrupción que han permitido el despilfarro de los recursos del país e impactado los derechos humanos de los venezolanos.

El desfaldo al Tesoro

8 de enero de 2019

El Tesoro de Estados Unidos designó⁷³ bajo la Orden Ejecutiva 13.850 a siete individuos y compañías venezolanas involucrados en un importante esquema de corrupción diseñado para aprovecharse del control de cambio en Venezuela que habría generado más de USD 2.400 millones en ganancias ilegales.

El principal implicado es **Raúl Gorrín Belisario**, dueño del canal de televisión venezolano Globovisión, quien fue señalado de sobornar a los jefes de la Oficina Nacional del Tesoro para que les vendieran bonos a sus casas de cambio. También fue sancionada la extesorera y exenfermera de Chávez, **Claudia Patricia Díaz Guillén**, el esposo de Díaz y exedecán de Chávez, **Adrián José Velásquez Figueroa**; **Leonardo González Dellán**, supuesto testaferro del extesorero **Alejandro Andrade**.

La OFAC también designó a **Gustavo Adolfo Perdomo Rosales**, cuñado y socio de Gorrín; a **María Alexandra Perdomo Rosales**, esposa y socia de Gorrín; y a **Mayela Antonina Tarascio Pérez**, esposa de Perdomo. A las dos últimas le levantaron estas sanciones.

La electricidad más costosa

26 de junio de 2019

El primer semestre de 2019 será recordado por los venezolanos por los constantes y masivos cortes de energía eléctrica que dejaron a oscuras a cerca de 90% del país. En junio de ese año la OFAC sancionó⁷⁴ a dos altos funcionarios del sector eléctrico a quienes además señaló de enriquecerse ilegalmente y contribuir con la crisis eléctrica.

71 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Continues Pressure on Illegitimate Regime Officials Undermining Democracy in Venezuela”. 22/09/2020. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm1132>

72 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Sanctions Maduro Regime Officials for Undermining Democratic Order in Venezuela”. 04/09/2020. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm1115>

73 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Targets Venezuela Currency Exchange Network Scheme Generating Billions of Dollars for Corrupt Regime Insiders”. 08/01/2019. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm583>

74 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Sanctions Officials of the Illegitimate Maduro Regime Involved in Rampant Corruption”. 26/06/2019. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm718>

La acción estuvo dirigida al exministro de Energía Eléctrica y expresidente de la Corporación Nacional de Electricidad, Corpoelec, **Luis Alfredo Motta Domínguez** y al exviceministro de Finanzas, Inversiones y Alianzas Estratégicas del Ministerio de Energía Eléctrica, **Eustiquio José Lugo Gómez**.

Fiscales del Distrito Sur de Florida, acusaron a Motta y Lugo por presuntamente haber recibido sobornos, desde al menos 2016, de dos empresarios venezolanos a cambio de la adjudicación de contratos para la adquisición de costosos equipos de mantenimiento de la infraestructura eléctrica venezolana.

28 de julio de 2020

Las sanciones de EE UU fueron extendidas⁷⁵ a **Karina Isabel Carpio Bejarano; Luis Alfredo Motta Carpio; Nakary Marialy Motta Carpio; Yomaira Isabela Lugo de Lugo; Virginia Del Valle Lugo Lugo; Víctor Jesús Lugo Lugo y José Lugo Lugo** por sus vínculos con los acusados.

Oro ilegal

28 de junio de 2019

El Tesoro de Estados Unidos sostiene que las personas cercanas al entorno de Nicolás Maduro “viven de lujo con el producto de la corrupción mientras que el pueblo venezolano sufre”⁷⁶, es por esto que fue sancionado el hijo de Maduro, **Nicolás Ernesto Maduro Guerra**, quien fue electo como constituyente en 2017 y se lanzó a diputado en 2020.

La OFAC sostuvo que Maduro Guerra también ha estado involucrado en esfuerzos de propaganda y censura, y se ha beneficiado de las minas venezolanas junto con Maduro y su esposa, Cilia Flores.

23 de julio de 2020

Estados Unidos sancionó a dos hermanos acusados de ser los supuestos operadores económicos de **Nicolas Ernesto Maduro Guerra**. Se trata de **Santiago José Morón Hernández** y **Ricardo José Morón Hernández** acusados de brindar apoyo a Maduro Guerra y a las “actividades corruptas” de los miembros del gobierno de Maduro.

Según la acusación, los Morón Hernández distribuyen activos para Nicolás Maduro y su familia en todo el mundo. Por separado, Maduro Guerra y los hermanos serían figuras centrales en la industria del oro de Venezuela. Están señalados de realizar transacciones ilícitas, incluyendo la venta de oro extraído en Venezuela y despachado desde el Banco Central de Venezuela.

Las cajas CLAP y los hijos de Cilia Flores

25 de julio de 2019

La OFAC también denunció una red de corrupción que presuntamente opera con los CLAP, programa social bandera de Nicolás Maduro, y con otros programas sociales. Por esta razón sancionó⁷⁸ a los empresarios colombianos Alex Nain Saab Morán y Álvaro Enrique Pulido Vargas (antes conocido como Germán Rubio), acusados de ser los principales actores de esta trama.

El Departamento del Tesoro vincula directamente a Saab y a Pulido con **Walter, Yosser y Yoswal Gavidia Flores**, hijos de Cilia Flores, quienes también fueron sancionados.

75 Embajada de Estados Unidos. “Designación pública de ex funcionarios del régimen de Maduro por casos de corrupción”. 28/07/2020. [En línea].

Disponible: <https://cl.usembassy.gov/es/designacion-publica-de-ex-funcionarios-del-regimen-de-maduro-por-casos-de-corrupcion/>

76 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Sanctions Nicolas Maduro’s Son for Serving in Venezuela’s Illegitimate Government”. 28/06/2019. [En línea].

Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm719>

77 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Targets Individuals Supporting Illegitimate Maduro Regime’s Corruption”. 23/07/2020. [En línea].

Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm1068>

78 U.S. Department of the Treasury. “Treasury Disrupts Corruption Network Stealing From Venezuela’s Food Distribution Program, CLAP”. 25/07/2019. [En línea].

Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm741>

La lista de designados la completaron **Mariana Andrea Staudinger Lemoine**, nuera de Cilia Flores; **José Gregorio Vielma Mora**, exgobernador de Táchira; **Emmanuel Enrique Rubio González**, hijo de Pulido; y **Shadi Nain Saab Certain** y **Isham Ali Saab Certain**, hijos de Saab.

Por sus presuntos vínculos con estos casos de corrupción también fueron sancionados el 17 de septiembre de 2019⁷⁹, los hermanos de Saab, **Amir Luis Saab Moran** y **Luis Alberto Saab Morán** y **David Nicolás Rubio González**, hijo de Pulido.

Corrupción en el Saime

9 de diciembre de 2019

Justo cuando se conmemoraba el Día Internacional contra la Corrupción, la OFAC amplió su lista de funcionarios venezolanos sancionados⁸⁰ de conformidad con el Decreto Ejecutivo 13.692.

La OFAC tomó medidas contra **Gustavo Adolfo Vizcaíno Gil** actual director del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, Saime, y contra **Juan Carlos Dugarte Padrón**, exdirector del ente.

Según la acusación, desde mediados de 2018 los funcionarios del Saime presuntamente cobraron sobornos para agilizar la entrega de pasaportes. Además, refiere que durante la gestión de Vizcaíno, el Saime vendió pasaportes a ciudadanos no venezolanos por miles de dólares.

El programa de Asistencia Legal Anticorrupción, ALAC, que opera Transparencia Venezuela ha denunciado en reiteradas ocasiones las irregularidades dentro del Saime. El ente demora en entregar los documentos de

identificación, lo que representa una violación a los derechos y, además, sus funcionarios son acusados de cobrar para agilizar los trámites.

Entre el 18 de febrero y el 24 de junio de 2020, Estados Unidos extendió sanciones a nueve extranjeros que han tenido relación con el gobierno de Nicolás Maduro⁸¹. La OFAC designó a **Didier Casimiro**, presidente de la empresa rusa **Rosneft Trading S.A**; a **Joaquín Leal Jimenez**, **Verónica Esparza García** y **Olga María Zepeda Esparza**, mexicanos sancionados por proporcionar apoyo al gobierno de Nicolás Maduro; y a los capitanes iraníes **Ali Danaei Kenarsari Kenarsari**, **Mohsen Gohardehi**, **Alireza Rahnavaard**, **Reza Vaziri** y **Hamidreza Yahya Zadeh**, sancionado por entregar combustible al gobierno venezolano.

79 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Increases Pressure on Alex Saab and His Network in Venezuela". 17/09/2019. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm778>

80 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Sanctions Corruption and Material Support Networks". 09/12/2019. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm849>

81 U.S. Department of the Treasury. "Treasury Targets Russian Oil Brokerage Firm for Supporting Illegitimate Maduro Regime". 18/02/2020. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm909>

U.S. Department of the Treasury. "Treasury Sanctions Five Iranian Captains Who Delivered Gasoline to the Maduro Regime in Venezuela". 24/06/2020. [En línea]. Disponible: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm1043>

3. Lista consolidada de sancionados 2008 - 2020

Nro.	Nombre	Perfil	Status	Nacionalidad	EE UU	Canadá	Panamá	UE	Suiza	Reino Unido	Otros ¹
1	Henry de Jesús Rangel Silva	Gobernador del estado Trujillo. Exdirector de la Disip	Militar	V	*						
2	Hugo Armando Carvajal Barrios	Exdirector de la Dgcim	Militar	V	*						
3	Ramón Emilio Rodríguez Chacín	Exministro de Interior y Justicia	Militar	V	*						
4	Walid Makled García	Narcotraficante	Civil	V	*						
5	Clíver Antonio Alcalá Cordones	Mayor general retirado del Ejército	Militar	V	*						
6	Amilcar Jesús Figueroa Salazar	Exmiembro de la delegación de Venezuela en el Parlatino	Civil	V	*						
7	Freddy Alirio Bernal Rosales	Protector del estado Táchira. Exdiputado de la AN	Civil	V	2	*	*	*	*	*	*
8	Ramón Ysidro Madriz Moreno	Funcionario del Sebin	Civil	V	*						
9	Abbas Hussein Harb	Venezolano libanés sancionado por lavado de dinero del narcotráfico	Civil	V/E	*						
10	Kassem Mohamad Saleh	Venezolano libanés sancionado por sus vínculos con el narcotráfico	Civil	V/E	*						
11	Alí Hussein Harb	Venezolano libanés sancionado por sus vínculos con el narcotráfico	Civil	V/E	*						
12	Antonio José Benavides Torres	Mayor general. Excomandante general de la GNB	Militar	V	*	*	*	*	*	*	*
13	Gustavo Enrique González López	Director general del Sebin	Militar	V	*	2	*	*	*	*	*
14	Justo José Noguera Pietri	Gobernador del estado Bolívar. Excomandante general de la GNB	Militar	V	*	*	*				
15	Katherine Nayarith Haringhton Padrón	Exvicefiscal de la República	Civil	V	*	*	*	*	*	*	*
16	Manuel Eduardo Pérez Urdaneta	Exdirector de la PNB	Militar	V	*		*				
17	Manuel Gregorio Bernal Martínez	Comandante de la Milicia. Exdirector general del Sebin	Militar	V	*	*	*				
18	Miguel Alcides Vivas Landino	Excomandante de la REDI de la Región Andina	Militar	V	*						
19	Fawzi Mustafa Kan'an	Libanés con pasaporte venezolano. Vinculado a Hezbollah	NA	E	*						

Nro.	Nombre	Perfil	Status	Nacionalidad	EE UU	Canadá	Panamá	UE	Suiza	Reino Unido	Otros ¹
20	Samark López Bello	Supuesto testaferro de Tareck El Aissami en el narcotráfico	Civil	V	*						
21	Tareck Zaidan El Aissami Maddah	Ministro de Petróleo. Exvicepresidente de Venezuela	Civil	V	*	2		*	*	*	*
22	Arcadio de Jesús Delgado Rosales	Magistrado de la Sala Constitucional del TSJ	Civil	V	*	*	*				
23	Calixto Antonio Ortega Ríos	Magistrado de la Sala Constitucional del TSJ	Civil	V	*	*	*				
24	Carmen Auxiliadora Zuleta	Magistrada de la Sala Constitucional del TSJ	Civil	V	*	*	*				
25	Gladys María Gutiérrez Alvarado	Rectora del CNE. Exmagistrada del TSJ	Civil	V	*	*	*				
26	Juan José Mendoza Jover	Magistrado presidente de la Sala Constitucional del TSJ	Civil	V	*	*	*	*	*	*	*
27	Lourdes Benicia Suárez Anderson	Magistrada de la Sala Constitucional del TSJ	Civil	V	*	*	*				
28	Luis Fernando Damiani Bustillos	Magistrado de la Sala Constitucional del TSJ	Civil	V	*	*	*				
29	Maikel José Moreno Pérez	Presidente del TSJ	Civil	V	*	*	*	*	*	*	*
30	Alejandro Antonio Flemming Cabrera	Expresidente de Cencorex	Civil	V	*	*	*				
31	Carlos Alfredo Pérez Ampueda	Exdirector de la PNB	Militar	V	*	*	*				
32	Carlos Erik Malpica Flores	Extesorero y exvicepresidente de Finanzas de Pdvs	Civil	V	*	*	*				
33	Elías José Jaua Milano	Dirigente del PSUV. Exjefe de la Comisión Presidencial de la Constituyente	Civil	V	*	*	*	*	*	*	*
34	Franklin Horacio García Duque	Exdirector nacional de la PNB	Militar	V	*	*	*				
35	Jesús Rafael Suárez Chourio	Jefe del Estado Mayor de la Comandancia en Jefe de la FANB.	Militar	V	*	*	*	*	*	*	*
36	María Iris Varela Rangel	Exministra del Asuntos Penitenciarios	Civil	V	*	*	*				
37	Néstor Luis Reverol Torres	Exministro de Interior, Justicia y Paz	Militar	V	*	*	*	*	*	*	*
38	Rocco Albisinni Serrano	Expresidente de Cencorex	Civil	V	*	*	*				
39	Sergio José Rivero Marcano	Excomandante general de la Guardia Nacional Venezolana	Militar	V	*	*	*	*	*	*	*
40	Simón Alejandro Zerpa Delgado	Exministro de Economía y Finanzas	Civil	V	*	*	*				
41	Tarek William Saab Halabi	Fiscal General designado por la Constituyente.	Civil	V	*	*	*	*	*	*	*
42	Tibisay Lucena Ramírez	Expresidente del CNE	Civil	V	*	*	*	*	*	*	*

Nro.	Nombre	Perfil	Status	Nacionalidad	EE UU	Canadá	Panamá	UE	Suiza	Reino Unido	Otros ¹
43	Nicolás Maduro Moros	Mandatario venezolano	Civil	V	*	2	*				
44	Adán Coromoto Chávez Frías	Embajador de Venezuela en Cuba. Exconstituyente	Civil	V	*	*	*				
45	Bladimir Humberto Lugo Armas	Excomandante de la Unidad Especial del Palacio Federal Legislativo de la GNB	Militar	V	*	*	*				
46	Carmen Teresa Meléndez Rivas	Gobernadora del estado Lara. Exconstituyente	Militar	V	*	*	*				
47	Erika del Valle Farías Peña	Alcaldesa del municipio Libertador en Caracas. Exconstituyente	Civil	V	*	*	*				
48	Francisco José Ameliach Orta	Constituyente	Militar	V	*	*	*				
49	Hermann Eduardo Escarrá Malavé	Constituyente	Civil	V	*	*	*				
50	Ramón Darío Vivas Velasco	(+) Jefe de gobierno del Dto. Capital. Exconstituyente	Civil	V	*	*	*				
51	Tania D'Amelio Cardiet	Rectora del CNE	Civil	V	*	*	*				
52	Aristóbulo Istúriz Almeida	Ministro de Educación	Civil	V		*					
53	Delcy Eloína Rodríguez Gómez	Vicepresidente de la República. Exconstituyente	Civil	V	*	*		*	*	*	*
54	Jorge Jesús Rodríguez Gómez	Exministro de Comunicación e Información	Civil	V	*	*					
55	Pedro Miguel Carreño Escobar	Constituyente	Militar	V	*	*					
56	Roy Antonio María Chaderton Matos	Exembajador de Venezuela en la OEA	Civil	V		*					
57	Susana Virginia Barreiros Rodríguez	Jueza que condenó al dirigente de la oposición Leopoldo López	Civil	V		*					
58	Diosdado Cabello Rondón	Presidente de la Constituyente	Militar	V	*	*	*	*	*	*	*
59	Elvis Eduardo Hidrobo Amoroso	Contralor general de la República. Exconstituyente	Civil	V	*	*	*	*	*	*	*
60	Remigio Ceballos Ichaso	Comandante del Ceonfanb	Militar	V	*	*					
61	Sandra Oblitas Ruzza	Exvicepresidente y exrectora del CNE	Civil	V	*	*	*	*	*	*	*
62	Socorro Elizabeth Hernández	Exrectora del CNE	Civil	V	*	*	*	*	*	*	*
63	Andrés Eloy Méndez González	Constituyente. Exdirector de Conatel	Civil	V		*					
64	Manuel Enrique Galindo Ballesteros	Ex contralor general de la República	Civil	V		*					
65	Vladimir Padrino López	Ministro de Defensa	Militar	V	*	*					

Nro.	Nombre	Perfil	Status	Nacionalidad	EE UU	Canadá	Panamá	UE	Suiza	Reino Unido	Otros ¹
66	Nelson José Merentes Díaz	Expresidente del BCV	Civil	V		*					
67	Eulogio Antonio Del Pino Díaz	Expresidente de Pdvsa	Civil	V		*					
68	José Gregorio Vielma Mora	Exgobernador del estado Táchira	Militar	V	*	*					
69	Ricardo Antonio Molina Peñalosa	Constituyente	Civil	V		*					
70	Luis Ramón Reyes Reyes	Militar retirado. Exgobernador del estado Lara	Militar	V		*					
71	Rafael Darío Ramírez Carreño	Exministro de Petróleo y expresidente de Pdvsa	Civil	V		*					
72	Carlos Alberto Osorio Zambrano	Presidente de la CVM. Exministro de Transporte y de Alimentación	Militar	V	*	*	*				
73	Luis Alfredo Motta Domínguez	Exministro de Energía Eléctrica y expresidente de Corpoelec	Militar	V	*	*					
74	José Vicente Rangel Avalos	Alcalde del municipio Sucre del estado Miranda	Civil	V		*					
75	José David Cabello Rondón	Superintendente del Seniat	Militar	V	*	*					
76	Rodolfo Clemente Marco Torres	Gobernador del estado Aragua. Exministro de Economía y Finanzas	Militar	V	*	*	*				
77	Francisco José Rangel Gómez	Exgobernador del estado Bolívar y expresidente de la CVG	Militar	V	*	*	*				
78	Argenis de Jesús Chávez Frías	Gobernador del estado Barinas. Hermano de Hugo Chávez	Civil	V		*					
79	Carlos Enrique Quintero Cuevas	Rector suplente del CNE	Militar	V	*	*	*				
80	Ernesto Emilio Villegas Poljak	Ministro de Cultura	Civil	V	*		*				
81	Jorge Eliéser Márquez Monsalve	Ministro del Despacho del Gobierno de Nicolás Maduro	Militar	V	*	*	*	*	*	*	*
82	Julián Isaías Rodríguez Díaz	Exembajador de Venezuela en Italia.	Civil	V	*		*				
83	Manuel Ángel Fernández Meléndez	Expresidente de Cantv y de Movilnet	Civil	V	*	*	*				
84	Fabio Enrique Zavarase Pabón	Comandante general de la GNB	Militar	V	*		*				
85	Gerardo José Izquierdo Torres	Ministro de Estado para la Nueva Frontera de la Paz	Militar	V	*		*				
86	Américo Alex Mata García	Expresidente de Corpomiranda	Civil	V	*		*				
87	Carlos Alberto Rotondaro Cova	Expresidente del IVSS y exministro de Salud	Militar	V	*	*	*				
88	Nelson Reinaldo Lepaje Salazar	Exjefe de la Oficina Nacional del Tesoro	Civil	V	*	*	*				

Nro.	Nombre	Perfil	Status	Nacionalidad	EE UU	Canadá	Panamá	UE	Suiza	Reino Unido	Otros ¹
89	Willian Antonio Contreras	Director BCV. Jefe Sundde. Exministro de Comercio	Civil	V	*		*				
90	Mario Antonio Rodríguez Espinoza	Supuesto socio de Pedro Martín Olivares en el narcotráfico	Civil	V	*						
91	Pedro Luis Martín Olivares	Exjefe de Inteligencia Financiera de la Disip	Civil	V	*						
92	Walter Alexander Del Nogal Márquez	Supuesto socio de Pedro Martín Olivares en el narcotráfico	Civil	V	*						
93	Marlery Josefina Contreras Hernández	Exministra de Obras Públicas. Esposa de Diosdado Cabello	Civil	V	*						
94	Rafael Alfredo Sarria Díaz	Presunto testaferro de Diosdado Cabello	Civil	V	*						
95	Carolys Helena Pérez González	Ministra para la Mujer y la igualdad de género	Civil	V		*					
96	Christian Tyrone Zerpa	Exmagistrado de la Sala Electoral del TSJ	Civil	V		*					
97	Cilia Adela Flores de Maduro	Esposa de Nicolás Maduro. Exdiputada de la Asamblea Nacional	Civil	V	*	*					
98	Fanny Beatriz Márquez Cordero	Magistrada de la Sala Electoral del TSJ	Civil	V		*					
99	Fidel Ernesto Vásquez Iriarte	Constituyente	Civil	V		*					
100	Índira Maira Alfonso Izaguirre	Presidente del CNE. Exmagistrada del TSJ	Civil	V	*	*					
101	Jhanneth María Madriz Sotillo	Magistrada de la Sala Electoral del TSJ	Civil	V		*					
102	Malaquías Gil Rodríguez	Magistrado presidente de la Sala Electoral del TSJ	Civil	V		*					
103	Tania Valentina Díaz González	Constituyente	Civil	V		*		*	*	*	*
104	Xavier Antonio Moreno Reyes	Exsecretario general del CNE	Civil	V		*		*	*	*	*
105	Iván Rafael Hernández Dala	Director de la Dgcim	Militar	V	*	*		*	*	*	*
106	José Omar Paredes	Piloto jefe de Averuca, empresa sancionada vinculada con Diosdado Cabello	Civil	V	*						
107	Edgar Alberto Sarria Díaz	Vinculado con empresas del presunto testaferro de Diosdado Cabello, Rafael Sarria	Civil	V/E	*						
108	Claudia Patricia Díaz Guillén	Extesorera y exenfermera de Hugo Chávez	Militar	V	*						
109	Leonardo González Dellán	Supuesto testaferro de Alejandro Andrade	Civil	V	*						
110	Raúl Gorrín Belisario	Dueño de Globovisión. Señalado de sobornar a los jefes de la Oficina Nacional del Tesoro	Civil	V	*						
111	Gustavo Adolfo Perdomo Rosales	Cuñado y socio de Raúl Gorrín. Directivo de Globovisión	Civil	V	*						

Nro.	Nombre	Perfil	Status	Nacionalidad	EE UU	Canadá	Panamá	UE	Suiza	Reino Unido	Otros ¹
112	María Alexandra Perdomo ⁽²⁾	Esposa y socia de Raúl Gorrín	Civil	V	*						
113	Mayela Antonina Tarascio Pérez ⁽²⁾	Esposa de Gustavo Perdomo	Civil	V	*						
114	Adrián José Velásquez Figueroa	Exedecán de Chávez, esposo de Claudia Díaz	Militar	V	*						
115	Rafael Enrique Bastardo Mendoza	Exjefe de las FAES	Militar	V	*	*					
116	Manuel Christopher Figuera ⁽²⁾	Exdirector del Sebin	Militar	V	*	*					
117	Manuel Salvador Quevedo Fernández	Exministro de Petróleo y expresidente de Pdvs	Militar	V	*	*					
118	Hildemaro José Rodríguez Múcura	Excomisario del Sebin	Civil	V	*	*					
119	Ramón Alonso Carrizales Rengifo	Gobernador del estado Apure	Militar	V	*	*					
120	Jorge Luis García Carneiro	Gobernador del estado Vargas	Militar	V	*	*					
121	Rafael Alejandro Lacava Evangelista	Gobernador del estado Carabobo	Civil	V	*	*					
122	Omar José Prieto Fernández	Gobernador del estado Zulia	Civil	V	*	*					
123	Alberto Mirtiliano Bermudez Valderrey	Excomandante de la Zona de Defensa Integral del estado Bolívar	Militar	V	*						
124	José Miguel Domínguez Ramírez	Exjefe de las FAES en Táchira	Civil	V	*	*					
125	Richard Jesús López Vargas	Ex comandante general de la Guardia Nacional Venezolana	Militar	V	*	*					
126	Jesús María Mantilla Oliveros	Excomandante de la Región Estratégica de Defensa Integral de Guayana	Militar	V	*						
127	Cristhian Abelardo Morales Zambrano	Director de la PNB Táchira y coronel de la GNB	Militar	V	*	*					
128	José Leonardo Norono Torres	Excomandante de la Zona de Defensa Integral en el Estado Táchira	Militar	V	*						
129	Adrián Antonio Perdomo Mata	Expresidente de Minerven	Civil	V	*	*					
130	José Miguel Montoya Rodríguez	Excomandante de la GNB en Bolívar	Militar	V		*					
131	Giuseppe Alessandro Martín Alessandrello Cimadevilla	Excomandante de la Comandancia General de la Armada	Militar	V		*					

Nro.	Nombre	Perfil	Status	Nacionalidad	EE UU	Canadá	Panamá	UE	Suiza	Reino Unido	Otros ¹
132	José Adelino Ornelas Ferrerira	Secretario general del Codena y viceministro de Seguimiento e Inspección de la Gestión de Gobierno	Militar	V	*	*		*	*	*	*
133	Carlos Augusto Leal Tellería	Ministro de Alimentación. Excomandante de la milicia	Militar	V		*					
134	Jorge Alberto Arreaza Montserrat	Ministro de Relaciones Exteriores	Civil	V	*	*					
135	Reinaldo Enrique Muñoz Pedroza	Procurador general de la República	Civil	V	*	*					
136	Alfredo Ruiz Angulo	Defensor del pueblo	Civil	V		*					
137	Larry Devoe Márquez	Secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Venezuela	Civil	V		*					
138	Franco Silva Ávila	Representante de Venezuela en la ONU para el Desarrollo Industrial	Civil	V		*					
139	José Rivas	ND	ND	ND		*					
140	Luis Eduardo Ortega Morales	Funcionario de Conatel	Civil	V		*					
141	Víctor Hugo Cano Pacheco	Exministro de Desarrollo Minero Ecológico	Civil	V		*					
142	Gladys Del Valle Requena	Constituyente	Civil	V		*		*	*	*	*
143	Eduardo Piñate	Ministro de Trabajo	Civil	V		*					
144	Earle Herrera	Constituyente	Civil	V		*					
145	María Alejandra Díaz	Constituyente	Civil	V		*					
146	Marco Antonio Medina	Magistrado de la Sala Político Administrativa del TSJ	Civil	V		*					
147	Bárbara Gabriela César Siero	Magistrada de la Sala Político Administrativa del TSJ	Civil	V		*					
148	Inocencio Figueroa	Magistrado de la Sala Político Administrativa del TSJ	Civil	V		*					
149	María Carolina Ameliach Villarroel	Magistrada presidente de la Sala Político Administrativa del TSJ	Civil	V		*					
150	Eulalia Guerrero Rivero	Magistrada de la Sala Político Administrativa del TSJ	Civil	V		*					
151	Iliana Josefa Ruzza Terán	Directora del BCV	Civil	V	*						
152	Carol Bealexis Padilla de Arretureta	Jueza	Civil	V	*						
153	Eustiquio José Lugo Gómez	Exviceministro de Finanzas, Inversiones y Alianzas Estratégicas del Ministerio de Energía Eléctrica	Militar	V	*						
154	Nicolás Ernesto Maduro Guerra	Constituyente. Hijo de Nicolás Maduro	Civil	V	*						

Nro.	Nombre	Perfil	Status	Nacionalidad	EE UU	Canadá	Panamá	UE	Suiza	Reino Unido	Otros ¹
155	Rafael Ramón Blanco Marrero	General de división. Subdirector de la Dgcim	Militar	V	*			*	*	*	*
156	Hannover Esteban Guerrero Mijares	Coronel del ejército. Exdirector de investigaciones de la DGCIM	Militar	V	*			*	*	*	*
157	Alexander Enrique Granko Arteaga	Teniente coronel de la GNB. Jefe de la Unidad de Asuntos Especiales de la DGCIM.	Militar	V	*			*	*	*	*
158	Rafael Antonio Franco Quintero	General de brigada del Ejército. Exdirector de Investigaciones de la Dgcim	Militar	V	*			*	*	*	*
159	Alex Nain Saab Moran	Contratista y presunto testaferro de Nicolás Maduro	Civil	V/E	*						
160	Alvaro Enrique Pulido Vargas	Contratista y presunto testaferro de Nicolás Maduro	NA	E	*						
161	Emmanuel Enrique Rubio Gonzalez	Hijo de Álvaro Pulido (antes conocido como Germán Rubio)	NA	E	*						
162	Walter Jacob Gavidia Flores	Hijo de Cilia Flores	Civil	V	*						
163	Yosser Daniel Gavidia Flores	Hijo de Cilia Flores	Civil	V	*						
164	Yoswal Alexander Gavidia Flores	Hijo de Cilia Flores	Civil	V	*						
165	Shadi Nain Saab Certain	Hijo de Alex Saab	NA	E	*						
166	Isham Ali Saab Certain	Hijo de Alex Saab	NA	E	*						
167	Mariana Andrea Staudinger Lemoine	Nuera de Cilia Flores	Civil	V	*						
168	Amir Luis Saab Moran	Hermano de Alex Saab	Civil	V/E	*						
169	Luis Alberto Saab Morán	Hermano de Alex Saab	NA	E	*						
170	David Nicolás Rubio Gonzalez	Hijo de Álvaro Pulido (antes conocido como Germán Rubio)	NA	E	*						
171	Néstor Neptalí Blanco Hurtado	Funcionario del Dgcim	Militar	V	*			*	*	*	*
172	Carlos Alberto Calderón Chirinos	Funcionario del Sebin	Civil	V	*			*	*	*	*
173	Alexis Enrique Escalona Marrero	General de división retirado de la GNB. Exjefe del Conas	Militar	V	*			*	*	*	*
174	Juan Carlos Dugarte Padron	Exdirector general del Saime	Civil	V	*						
175	Gustavo Adolfo Vizcaino Gil	Director general del Saime	Civil	V	*						
176	José Dionisio Brito Rodríguez	Diputado de la Asamblea Nacional	Civil	V	*						
177	Franklyn Leonardo Duarte	Diputado de la Asamblea Nacional	Civil	V	*			*	*	*	*

Nro.	Nombre	Perfil	Status	Nacionalidad	EE UU	Canadá	Panamá	UE	Suiza	Reino Unido	Otros ¹
178	Negal Manuel Morales Llovera	Exsecretario de la Asamblea Nacional	Civil	V	*						
179	José Gregorio Noriega Figueroa	Diputado de la Asamblea Nacional	Civil	V	*			*	*	*	*
180	Luis Eduardo Parra Rivero	Diputado de la Asamblea Nacional	Civil	V	*			*	*	*	*
181	Conrado Antonio Pérez Linares	Diputado de la Asamblea Nacional	Civil	V	*						
182	Adolfo Ramón Superlano	Diputado de la Asamblea Nacional	Civil	V	*						
183	Didier Casimiro	Presidente de la empresa Rosneft Trading S.A, sancionada por colaborar con Nicolás Maduro	NA	E	*						
184	Verónica Esparza García	Mexicana sancionada por proporcionar apoyo a Nicolás Maduro	NA	E	*						
185	Joaquín Leal Jimenez	Mexicano sancionado por proporcionar apoyo a Nicolás Maduro	NA	E	*						
186	Olga María Zepeda Esparza	Mexicana sancionada por proporcionar apoyo a Nicolás Maduro	NA	E	*						
187	Ali Danaei Kenarsari Kenarsari	Capitán iraní sancionado por entregar gasolina al gobierno de Nicolás Maduro	NA	E	*						
188	Mohsen Gohardehi	Capitán iraní sancionado por entregar gasolina al gobierno de Nicolás Maduro	NA	E	*						
189	Alireza Rahnavard	Capitán iraní sancionado por entregar gasolina al gobierno de Nicolás Maduro	NA	E	*						
190	Reza Vaziri	Capitán iraní sancionado por entregar gasolina al gobierno de Nicolás Maduro	NA	E	*						
191	Hamidreza Yahya Zadeh	Capitán iraní sancionado por entregar gasolina al gobierno de Nicolás Maduro	NA	E	*						
192	Farik Karim Mora Salcedo	Fiscal	Civil	V				*	*	*	*
193	Dinorah Yoselin Bustamante Puerta	Fiscal	Civil	V				*	*	*	*
194	Ricardo José Morón Hernández	Supuesto operador económico de Nicolás Maduro Guerra	Civil	V	*						
195	Santiago José Morón Hernández	Supuesto operador económico de Nicolás Maduro Guerra	Civil	V	*						
196	Karina Isabel Carpio Bejarano	Sancionada por su vínculo con Luis Motta Domínguez	Civil	V	*						
197	Luis Alfredo Motta Carpio	Sancionado por su vínculo con Luis Motta Domínguez	Civil	V	*						

Nro.	Nombre	Perfil	Status	Nacionalidad	EE UU	Canadá	Panamá	UE	Suiza	Reino Unido	Otros ¹
198	Nakary Marialy Motta Carpio	Sancionada por su vínculo con Luis Motta Domínguez	Civil	V	*						
199	Yomaira Isabela Lugo de Lugo	Sancionada por su vínculo con Eustiquio Lugo Gómez	Civil	V	*						
200	Virginia Del Valle Lugo Lugo	Sancionada por su vínculo con Eustiquio Lugo Gómez	Civil	V	*						
201	Victor Jesús Lugo Lugo	Sancionado por su vínculo con Eustiquio Lugo Gómez	Civil	V	*						
202	José Lugo Lugo	Sancionado por su vínculo con Eustiquio Lugo Gómez	Civil	V	*						
203	David Eugenio De Lima Salas	Dirigente político. Exdiputado y exconstituyente	Civil	V	*						
204	José Luis Gutiérrez Parra	Rector del CNE	Civil	V	*						
205	Williams José Benavides Rondón	Diputado de la Asamblea Nacional. Presidente de la junta directiva Ad hoc del partido Tupamaros	Civil	V	*						
206	Chaim José Bucaran Paraguan	Diputado de la Asamblea Nacional	Civil	V	*						
207	José Bernabé Gutiérrez Parra	Presidente de la junta directiva Ad hoc del partido Acción Democrática	Civil	V	*						
208	Guillermo Antonio Luces Osorio	Diputado de la Asamblea Nacional. Secretario general de la junta directiva ad hoc de Primero Justicia	Civil	V	*						
209	Miguel Antonio Ponente Parra	Asistente del diputado Luis Parra. Secretario general de la junta directiva ad hoc de Primero Justicia	Civil	V	*						

Leyenda:

(1) Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Macedonia, Moldavia, Montenegro, Noruega, Serbia, Ucrania

(2) Estados Unidos y Canadá les levantaron las sanciones

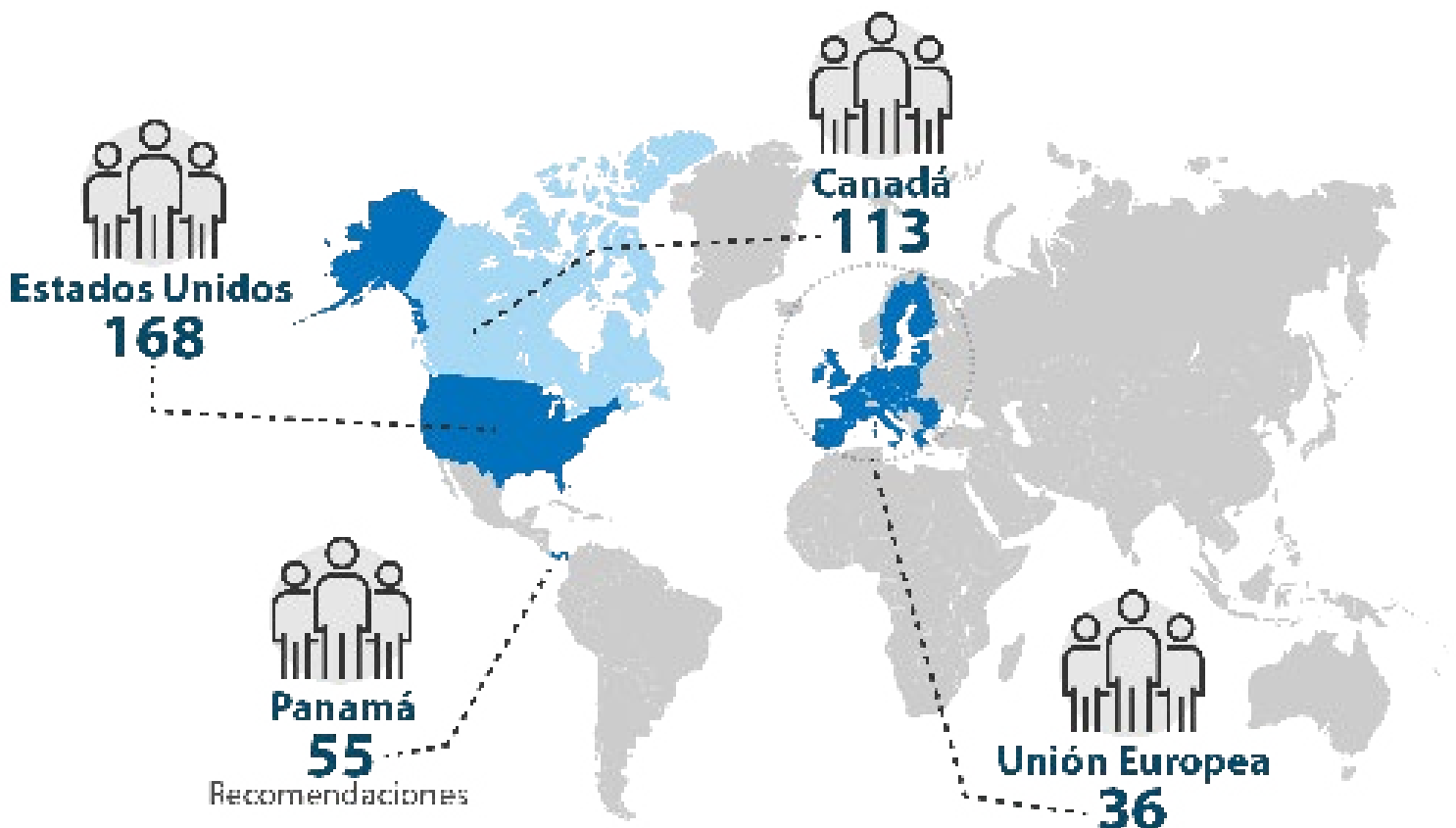
4. Los países que han sancionado

Desde el 12 de septiembre de 2008, cuando comenzaron a aplicarse las primeras sanciones a funcionarios del gobierno de Hugo Chávez, hasta noviembre de 2020, suman 44 los países que han impuesto restricciones a venezolanos o extranjeros con vínculos con el poder en Venezuela.

Las primeras sanciones vinieron de **Estados Unidos**, pero desde 2017 otros países se fueron sumando, básicamente de **Canadá** y la **Unión Europea** (y los países que comparten el Espacio Económico).

De Latinoamérica, a pesar de las políticas del Grupo de Lima de hacer seguimiento a la crisis venezolana y las personas políticamente expuestas, solo **Panamá** ha hecho públicas recomendaciones para que el sector financiero y personas naturales eviten hacer negocios o transacciones con alguno de los mencionados en las listas.

Países como **Colombia, Perú, México y Costa Rica** por su parte, han informado sobre la decisión de restringir el ingreso de funcionarios venezolanos y sus familias.



Países	No. de sancionados
Estados Unidos	168
Canadá	113
Panamá	55
Alemania	36
Austria	36
Bélgica	36
Bulgaria	36
República Checa	36
Chipre	36
Croacia	36
Dinamarca	36
Eslovaquia	36
Eslovenia	36
España	36
Estonia	36
Finlandia	36
Francia	36
Grecia	36
Hungría	36
Irlanda	36
Italia	36
Letonia	36

Países	No. de sancionados
Lituania	36
Luxemburgo	36
Malta	36
Países Bajos	36
Polonia	36
Portugal	36
Rumanía	36
Suecia	36
Reino Unido	36
Suiza	36
Albania	36
Georgia	36
Islandia	36
Liechtenstein	36
Macedonia	36
Moldavia	36
Montenegro	36
Bosnia y Herzegovina	29
Noruega	18
Ucrania	18
Serbia	11
Armenia	7

5. Los más sancionados

Entre las 209 personas naturales sancionadas, destaca un grupo de funcionarios del gobierno de Nicolás Maduro y efectivos de los cuerpos de seguridad del Estado que han recibido medidas por parte de los 44 países.

En la lista de los más sancionados destacan seis militares activos y uno retirado. Además, en el grupo de civiles dominan los funcionarios que ejercen o ejercieron altos cargos en el Consejo Nacional Electoral, el Tribunal Supremo de Justicia, la Fiscalía General de la República y la Contraloría General de la República.

Sancionados por 44 países



Gustavo Enrique González López
Antonio José Benavides Torres
Néstor Luis Reverol Torres
Jesús Rafael Suárez Chourio
Sergio José Rivero Marcano
Jorge Eliéser Márquez Monsalve
Diosdado Cabello Rondón



Freddy Bernal
Katherine Nayarith Haringhton Padrón
Tareck Zaidan El Aissami Maddah
Juan José Mendoza Jover
Maikel José Moreno Pérez
Elías José Jaua Milano
Tarek William Saab Halabi
Tibisay Lucena Ramírez
Elvis Eduardo Hidrobo Amoroso
Sandra Oblitas Ruzza
Socorro Elizabeth Hernández de Hernández

6. Las empresas sancionadas

La aplicación de sanciones a particulares se extendió a empresas asociadas a ellos que presuntamente han sido usadas para lavar dinero procedente de actos de corrupción con dinero público venezolano o para tratar de borrar el rastro de los recursos obtenidos por tráfico de narcóticos.

La mayoría de las empresas sancionadas hasta ahora suelen ser catalogadas como fantasmas o de maletín, son propiedad de una sola persona o un círculo muy cerrado de relacionados, y están ubicadas en países insospechados y con domicilios fiscales insólitos, a veces incluso ubicados en inmuebles residenciales.

Hasta finales de 2020, de acuerdo con el registro realizado por Transparencia Venezuela, han sido sancionadas 112 empresas relacionadas con funcionarios venezolanos y empresarios nacionales y extranjeros, muchos de los cuales tienen o han tenido relaciones con el sector público.

Fecha	Empresa	Motivo	Sanción	Ubicación
07/05/2018	D2 Imagineering, C.A. RIF J-29766946-9	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	Grupo Control 2004, C.A., RIF J-31153379-6	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	Grupo Control System 2004, C.A., RIF J-29469218-4	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	Inmuebles Desarrollos West Point C.A. RIF J-31242224-6	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	Inversiones PMA 243, C.A., RIF J-30835786-3	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	Matsunichi Oil Trader, C.A., RIF J-29812490-3	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	Matsunichi Oil Traeadez, C.A. RIF J-29732037-7	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	PLM Consorcio, C.A., RIF J-31241977-6	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	PLM Consultores C.A., RIF J-31241965-2	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	P.L.M Group Sociedad de Corretaje de Valores, C.A., RIF J-31254454-6	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	PLM Security Control Group, C.A., RIF J-31403007-8	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	PLM Sociedad de Corretaje C.A. RIF J-30877708-0	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela

Fecha	Empresa	Motivo	Sanción	Ubicación
07/05/2018	PLM Transporte, C.A., RIF J-31242244-0	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	Techno Transporte ML, C.A. RIF J-29732032-6	Es propiedad o está controlada por Pedro Martín Olivares, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	Del Bros Overseas, S.A., RUC 1182190-1-578348	Es propiedad o está controlada por Walter Del Nogal Márquez, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Panamá
07/05/2018	DMI Trading INC., RUC 1794418-1-704269	Es propiedad o está controlada por Walter Del Nogal Márquez, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Panamá
07/05/2018	Financial Corporation Fincorp, S.A., RUC 1182193-1-578349	Es propiedad o está controlada por Walter Del Nogal Márquez, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Panamá
07/05/2018	Financial Corporation (Fincorp International) S.A., RIF J-31118020-6	Es propiedad o está controlada por Walter Del Nogal Márquez, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
07/05/2018	Vic del INC., RUC 1794835-1-704338	Es propiedad o está controlada por Walter Del Nogal Márquez, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Panamá
07/05/2018	Inversiones Malamar R.C.A., RIF J-31267002-9	Es propiedad o está controlada por Mario Rodríguez Espinoza, acusado de narcotráfico	Ley de Designación de Líderes Extranjeros de Narcóticos (Ley Kingpin)	Venezuela
25/09/2018	Averuca, C.A.	Está asociada con Rafael Sarría, identificado como testaferro de Diosdado Cabello	Orden Ejecutiva 13.692	Venezuela
25/09/2018	Quiana Trading Limited LTD	Está asociada con Rafael Sarría, identificado como testaferro de Diosdado Cabello	Orden Ejecutiva 13.692	Islas Vírgenes
25/09/2018	Panazeate SL, Tax ID B98525348	Está asociada con Edgar Sarría, cercano al supuesto testaferro de Diosdado Cabello	Orden Ejecutiva 13.692	España
08/01/2019	Planet 2 Reaching INC.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	Posh 8 Dynamic, INC.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	RIM Group Investments, Corp.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	RIM Group Investments I, Corp.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	RIM Group Investments II Corp.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	RIM Group Investments III Corp.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	RIM Group Properties of New York, Corp.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	RIM Group Properties of New York II Corp.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	Seguros La Vitalicia C.A. Rif J310205361	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	Venezuela
08/01/2019	Constello INC.	Es propiedad o está controlada por Gustavo Perdomo Rosales, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	San Cristóbal y Nieves
08/01/2019	Constello No. 1 Corporation	Es propiedad o está controlada por Gustavo Perdomo Rosales, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.

Fecha	Empresa	Motivo	Sanción	Ubicación
08/01/2019	Magus Holdings USA, Corp.	Es propiedad o está controlada por Gustavo Perdomo Rosales, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	Magus Holding LLC	Es propiedad o está controlada por Gustavo Perdomo Rosales, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	Magus Holding II LLC	Es propiedad o está controlada por Gustavo Perdomo Rosales, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	Potrico Corp.	Es propiedad o está controlada por Gustavo Perdomo Rosales, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	Tindaya Properties Holding USA Corp.	Es propiedad o está controlada por Gustavo Perdomo Rosales, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	Tindaya Properties of New York Corp.	Es propiedad o está controlada por Gustavo Perdomo Rosales, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	Tindaya Properties of New York II Corp.	Es propiedad o está controlada por Gustavo Perdomo Rosales, acusado de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	Windham Commercial Group INC.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín y Gustavo Perdomo Rosales, acusados de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	Corpomedios GV Inversiones, C.A.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín y Gustavo Perdomo Rosales, acusados de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	Venezuela
08/01/2019	Corpomedios LLC	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín y Gustavo Perdomo Rosales, acusados de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
08/01/2019	Globovisión Tele C.A.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín y Gustavo Perdomo Rosales, acusados de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	Venezuela
08/01/2019	Globovisión Tele C.A., Corp.	Es propiedad o está controlada por Raúl Gorrín y Gustavo Perdomo Rosales, acusados de corrupción	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
28/01/2019	Petróleos de Venezuela, S.A. Pdvs RIF J-00095036-9	La OFAC sostuvo que la designación de Pdvs ayudaría a prevenir mayor desviación de los activos de Venezuela	Orden Ejecutiva 13.850	Venezuela
19/03/2019	CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA, Minerven	La OFAC identificó a esta empresa como blanco de las operaciones ilícitas de oro que han apuntado a la gestión de Nicolás Maduro	Orden Ejecutiva 13.850	Venezuela
22/03/2019	Banco de Desarrollo Económico Social de Venezuela, Bandes. RIF G200047526	La OFAC sostuvo que el banco es usado como un vehículo para mover fondos al extranjero y apuntalar la gestión de Nicolás Maduro	Orden Ejecutiva 13.850	Venezuela
22/03/2019	Banco Bandes Uruguay S.A. ID 215395820015	La OFAC sostuvo que el banco es usado como un vehículo para mover fondos al extranjero y apuntalar la gestión de Nicolás Maduro	Orden Ejecutiva 13.850	Uruguay
22/03/2019	Banco Bicentenario del Pueblo, la Clase obrera, Mujer y Comunas C.A. RIF G200091487	La OFAC sostuvo que el banco es usado como un vehículo para mover fondos al extranjero y apuntalar la gestión de Nicolás Maduro	Orden Ejecutiva 13.850	Venezuela
22/03/2019	Banco de Venezuela S.A. Banco Universal. RIF G200099976	La OFAC sostuvo que el banco es usado como un vehículo para mover fondos al extranjero y apuntalar la gestión de Nicolás Maduro	Orden Ejecutiva 13.850	Venezuela

Fecha	Empresa	Motivo	Sanción	Ubicación
22/03/2019	Banco Prodem S.A. Tax ID 1029837028	La OFAC sostuvo que el banco es usado como un vehículo para mover fondos al extranjero y apuntalar la gestión de Nicolás Maduro	Orden Ejecutiva 13.850	Bolivia
05/04/2019	Ballito Bay Shipping Incorporated. IMO 5804961	La OFAC designó a esta empresa por estar vinculada con el transporte de crudo de Venezuela a Cuba	Orden Ejecutiva 13.850	Liberia
05/04/2019	Proper In Management Incorporated IMO 5766343	La OFAC designó a esta empresa por estar vinculada con el transporte de crudo de Venezuela a Cuba	Orden Ejecutiva 13.850	Grecia
12/04/2019	Jennifer Navigation Limited. IMO 4098018	La OFAC designó a esta empresa por estar vinculada con el transporte de crudo de Venezuela a Cuba	Orden Ejecutiva 13.850	Liberia
12/04/2019	Large Range Limited. IMO 6002286	La OFAC designó a esta empresa por estar vinculada con el transporte de crudo de Venezuela a Cuba	Orden Ejecutiva 13.850	Liberia
12/04/2019	Lima Shipping Corporation. IMO 4063640	La OFAC designó a esta empresa por estar vinculada con el transporte de crudo de Venezuela a Cuba	Orden Ejecutiva 13.850	Liberia
12/04/2019	PB Tankers S.P.A. IMO 5161787	La OFAC designó a esta empresa por estar vinculada con el transporte de crudo de Venezuela a Cuba	Orden Ejecutiva 13.850	Italia
17/04/2019	Banco Central de Venezuela, BCV	La OFAC dijo que designó al banco para evitar que fuera utilizado para saquear los activos venezolanos	Orden Ejecutiva 13.850	Venezuela
10/05/2019	Monsoon Navigation Corporation IMO 5403673	LA OFAC designó esta empresa por estar relacionada con el sector petrolero venezolano que ayuda a sostener a Nicolás Maduro	Orden Ejecutiva 13.850	Islas Marshall
10/05/2019	Serenity Maritime Limited LTD.	LA OFAC designó esta empresa por estar relacionada con el sector petrolero venezolano que ayuda a sostener a Nicolás Maduro	Orden Ejecutiva 13.850	Liberia
03/07/2019	Cubametales	Apoyar al gobierno de Nicolás Maduro	Orden Ejecutiva 13.850	Cuba
25/07/2019	Asasi Food FZE	Es propiedad o está controlada por Alex Saab, acusado de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá
25/07/2019	Seafire Foundation. Identification 56437	Es propiedad o está controlada por Alex Saab, acusado de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá
25/07/2019	Group Grand Limited. Reg 1871367	Es propiedad o está controlada por Alex Saab, acusado de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Hong Kong
25/07/2019	Group Grand Limited General Trading	Es propiedad o está controlada por Alex Saab, acusado de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Emiratos Árabes Unidos
25/07/2019	Group Grand Limited S.A. de C.V. Folio No. N-2017034206	Es propiedad o está controlada por Emmanuel Rubio, señalado en caso de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	México
25/07/2019	C I Fondo Global de Alimentos LTDA, NIT 9002234401	Es propiedad o está controlada por Emmanuel Rubio, señalado en caso de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
25/07/2019	EMMR & CIA, S.A.S NIT 9005964804	Es propiedad o está controlada por Emmanuel Rubio, señalado en caso de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
25/07/2019	Global Structure, S.A. Folio Mercantil No. 844394	Es propiedad o está controlada por Emmanuel Rubio, señalado en caso de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá

Fecha	Empresa	Motivo	Sanción	Ubicación
25/07/2019	Multitex International Trading, S.A. Folio Mercantil No. 844396	Es propiedad o está controlada por Emmanuel Rubio, señalado en caso de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá
25/07/2019	Sun Properties LLC. File Number 6096108	Es propiedad o está controlada por Emmanuel Rubio, señalado en caso de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
25/07/2019	Clio Management Corp. Folio No. 724213	Es propiedad o está controlada por Álvaro Pulido, acusado de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá
25/07/2019	Mulberry Proje Yatirim Anonim Sirketi	Está vinculada con el caso de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Turquía
25/07/2019	Silver Bay Partners Fze	Está vinculada con el caso de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Emiratos Árabes Unidos
17/09/2019	Agro XPO S.A.S. NIT 9011991477	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
17/09/2019	Alamo Trading S.A. NIT 9000904041	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
17/09/2019	Antigua del Caribe S.A.S. NIT9005387011	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
17/09/2019	Avanti Global Group S.A.S. NIT 9004786647	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
17/09/2019	Corporación ACS Tading S.A.S. NIT 9004848078	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
17/09/2019	Dimaco Technology, S.A. Folio No. 844226	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá
17/09/2019	Fundación Venedig. Identification 36102	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá
17/09/2019	Global de textiles Andino S.A.S. NIT 9005980294	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
17/09/2019	Global Energy Company S.A.S. NIT 9006520120	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
17/09/2019	Gruppo Domano SRL. Tax ID 15250881008	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Italia
17/09/2019	Inversiones Rodime S.A., Folio No. 364300	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá
17/09/2019	Manara S.A.S. NIT 9011734898	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
17/09/2019	Saab Certain & Compañía S. EN C. NIT 9000798817	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
17/09/2019	Saafartex Zona Franca. NIT 9002257729	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
17/09/2019	Techno Energy, S.A. Folio Mercantil 843504	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá

Fecha	Empresa	Motivo	Sanción	Ubicación
17/09/2019	Venedig Capital S.A.S. NIT 9002697181	Es propiedad o está controlada por Alex Saab o sus familiares, acusados de corrupción con los CLAP	Orden Ejecutiva 13.850	Colombia
24/09/2019	Bluelane Overseas SA. IMO 6109861	La OFAC designó a esta empresa por estar vinculada con el transporte de crudo de Venezuela a Cuba	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá
24/09/2019	Caroil Transport Marine LTD. IMO 1869514	La OFAC designó a esta empresa por estar vinculada con el transporte de crudo de Venezuela a Cuba	Orden Ejecutiva 13.850	Chipre
24/09/2019	Tovase Development Corp. IMO 5447549	La OFAC designó a esta empresa por estar vinculada con el transporte de crudo de Venezuela a Cuba	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá
24/09/2019	Trocana World INC. IMO 5411381	La OFAC designó a esta empresa por estar vinculada con el transporte de crudo de Venezuela a Cuba	Orden Ejecutiva 13.850	Panamá
26/11/2019	Corporación Panamericana S.A.	La OFAC designó a esta empresa por estar vinculada con el transporte de crudo de Venezuela a Cuba	Cubametales	Cuba
07/02/2020	Consortio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. Conviasa	La OFAC aseguró que esta empresa es usada para trasladar a funcionarios del régimen corrupto para alimentar el apoyo a esfuerzos antidemocráticos	Orden Ejecutiva 13.884	Venezuela
18/02/2020	Rosneft Trading S.A. Tax ID CHE-309.842.573	Por operar en el sector petrolero de la economía venezolana	Orden Ejecutiva 13.692	Suiza
11/03/2019	Evrofinance Mosnarbank. Identificación fiscal 7703115760	Por asistir o apoyar a Pdvsa	Orden Ejecutiva 13.850	Rusia
02/06/2020	Adamant Maritime LTD. IMO 5869890	Por operar en el sector petrolero de la economía venezolana	Orden Ejecutiva 13.850	Islas Marshall
02/06/2020	Afranav Maritime LTD. IMO 6063849	Por operar en el sector petrolero de la economía venezolana	Orden Ejecutiva 13.850	Islas Marshall
02/06/2020	Sanibel Shiptrade LTD. IMO 4124196	Por operar en el sector petrolero de la economía venezolana	Orden Ejecutiva 13.850	Islas Marshall
02/06/2020	Seacomber LTD. IMO 4217141	Por operar en el sector petrolero de la economía venezolana	Orden Ejecutiva 13.850	Grecia
18/06/2020	Alel Technologies LLC. Reg. 7136946	Por pretender evadir las sanciones de los Estados Unidos al sector petrolero venezolano	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
18/06/2020	Cosmo Resources PTE. LTD. Reg. 202004238H	Por pretender evadir las sanciones de los Estados Unidos al sector petrolero venezolano	Orden Ejecutiva 13.850	Singapur
18/06/2020	Delos Voyager Shipping LTD. IMO 6019130	Por pretender evadir las sanciones de los Estados Unidos al sector petrolero venezolano	Orden Ejecutiva 13.850	Islas Marshall
18/06/2020	Libre Abordo, S.A. de C.V. RFC LAB100708RW2	Por pretender evadir las sanciones de los Estados Unidos al sector petrolero venezolano	Orden Ejecutiva 13.850	México
18/06/2020	Luzy Technologies LLC. Reg. 7136973	Por pretender evadir las sanciones de los Estados Unidos al sector petrolero venezolano	Orden Ejecutiva 13.850	EE.UU.
18/06/2020	Romina Maritime Co. Inc. IMO 5967632	Por pretender evadir las sanciones de los Estados Unidos al sector petrolero venezolano	Orden Ejecutiva 13.850	Grecia
18/06/2020	Schlager Business Group S. de R.L. de C.V. RFC SBG1611153R6	Por pretender evadir las sanciones de los Estados Unidos al sector petrolero venezolano	Orden Ejecutiva 13.850	México
18/06/2020	Washington Trading LTD, 71-75. No. 12447296	Por pretender evadir las sanciones de los Estados Unidos al sector petrolero venezolano	Orden Ejecutiva 13.850	Reino Unido

Las EPE sancionadas

Total sancionadas 10



Hidrocarburos y minería

Pdvsa
Minerven



Financieras

Bandes Venezuela
Banco Bicentenario
Banco Universal
Banco de Venezuela
Bandes Uruguay
Banco Prodem S.A
Evrofinance Mosnarbank



Transporte aéreo

Conviasa

Naves y aeronaves sancionadas

56

Pdvsa

40

Conviasa

7

B Tankers S.P.A.

17

Otros

Total 120



SANCIONES INTERNACIONALES ¿ORIGEN O FIN DE LA CRISIS?



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela